



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 1065

Bogotá, D. C., jueves, 29 de noviembre de 2018

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

### ASCENSOS MILITARES

#### **POLICÍA NACIONAL**

#### **PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

*Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional Jorge Luis Ramírez Aragón.*

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2018

Honorable Senador

ANTONIO SANGUINO PÁEZ

Vicepresidente Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

Me corresponde por honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión, rendir ponencia para Primer Debate del ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Jorge Luis Ramírez Aragón al grado de Mayor General, en concordancia con el mandato del numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional y al procedimiento establecido por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función, previa la expedición del Decreto de Ascenso expedido por el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto.

El Brigadier General de la Policía Nacional Jorge Luis Ramírez Aragón, nació en Bogotá hace 51 años, es Administrador Policial, Administrador de Empresas, Magister en Seguridad Pública, tiene como especialidad la Vigilancia, es Aviator

Policial y en la actualidad es el Director del Instituto Penitenciario y Carcelario (Inpec).

Es además profesional en Criminalística de la Escuela Nacional de Policía General Santander; Administrador de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia y Administrador Policial de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.

Ha realizado especializaciones en Seguridad, Seguridad Aeronáutica, tiene Maestría en Seguridad Pública. También ha adelantado otros estudios tales como: Diplomado en Academia Superior de Policía en la Escuela Nacional de Policía Francisco de Paula Santander y Diplomado en Gerencia de la Seguridad Pública en la Dirección Nacional de Escuelas, además de talleres y cursos adelantados tanto en el país como en el exterior.

Ha sido galardonado con más de 151 reconocimientos entre condecoraciones, distintivos, cursos, felicitaciones públicas y menciones honoríficas otorgadas por Instituciones y entidades gubernamentales.

Entre los cargos más representativos que ha ocupado el Brigadier General de la Policía Nacional Jorge Luis Ramírez Aragón, sobresalen las siguientes:

- COMANDANTE SECCIÓN POLICÍA CONTROL
- COMANDANTE ESCUADRÓN DE CARABINEROS
- COMANDANTE GRUPO REACCIÓN
- PILOTO DE HELICÓPTERO

- COMANDANTE DE HANGAR
- COMANDANTE BASE AÉREA DE SANTA MARTA
- COMANDANTE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS
- JEFE ÁREA DE INTERDICCIÓN
- COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
- DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES
- DIRECTOR ESCUELA CENOP
- COMANDANTE DE METROPOLITANA DE CARTAGENA
- COMANDANTE DE REGIÓN
- ACTUALMENTE ES EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC).

Se certifica que la Procuraduría General de la Nación, una vez consultada la información en el Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades, el señor Brigadier General de la Policía Nacional Jorge Luis Ramírez Aragón, **no registra** sanciones ni inhabilidades vigentes y consultado el sistema de información misional, no se registraron investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Por su parte la Policía Nacional de Colombia, certifica, que el señor Brigadier General de la Policía Nacional Jorge Luis Ramírez Aragón, **no registra antecedentes**. Así mismo la Contraloría General de la República indica que **no se encuentra reportado** como Responsable Fiscal. De igual forma la Justicia Penal Militar informa que no se encuentra información procesal en contra del Oficial Ramírez Aragón y la Defensoría del Pueblo manifestó que no se existe información sobre incidentes en los que esté involucrado el Brigadier General antes mencionado.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

#### **Proposición:**

Solicitar a los honorables Senadores aprobar en Primer Debate el ascenso al grado Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Jorge Luis Ramírez Aragón.

De los Honorables Senadores,



**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**  
Senador de la República

\* \* \*

## **EJÉRCITO NACIONAL**

### **PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

*del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General Javier Alonso Díaz Gómez.*

Bogotá, D. C., diciembre 3 de 2018

Doctor

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente

Comisión Segunda Constitucional

Senado de la República

Ciudad

**Referencia:** Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Javier Alonso Díaz Gómez.

Respetado doctor Durán:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Javier Alonso Díaz Gómez y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015 “*por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, así como la **Gaceta del Congreso** número 998 de 2018 en donde se encuentran publicadas las hojas de vida de los Oficiales y los respectivos decretos de ascenso.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto ordenaron el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Javier Alonso Díaz Gómez.

El Brigadier General del Ejército Javier Alonso Díaz Gómez, nació el 11 de enero de 1966 en la ciudad de Bucaramanga, está casado con la señora Sonia Cecilia Muñoz Sosa y es padre de tres hijas, Natalia, Valentina y Vanessa.

En lo atinente a su formación académica, cabe resaltar:

El Brigadier General del Ejército Javier Alonso Díaz Gómez, es graduado en Ciencias Militares, con especializaciones en finanzas, y en finanzas y administración pública, cuenta además con una especialización en administración de la seguridad

de la y es Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales.

Ha realizado entre otros los siguientes cursos complementarios:

CURSO	EXPLOSIVOS Y MINAS
CURSO	LANCERO
CURSO	PARACAIDISMO MILITAR
CURSO	BÁSICO DE INTELIGENCIA
CURSO	BÁSICO (ASCENSO TE A CT)
CURSO	COMANDO (ASCENSO CT A MY)
CURSO	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)
SEMI-NARIO	SEMINARIO ACCIÓN INTEGRAL
SEMI-NARIO	REGLAMENTACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
SIMPOSIO	SIMPOSIO CONDUCCIÓN DE HOSTILIDADES Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
CURSO	COUNTER TERRORISM COMPONENTS OF ACADEMY DEVELOPMENT
SEMI-NARIO	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
DIPLOMADO	PROCESO PENAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
DIPLOMADO	EN SICOLOGÍA DEL DEPORTE
DIPLOMADO	EN PLANEACIÓN DEL DEPORTE
DIPLOMADO	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
DIPLOMADO	EN AGRUPACIONES DEPORTIVAS
SEMI-NARIO	EN DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL
SEMI-NARIO	TALLER LOS REQUISITOS PARA UN CESE AL FUEGO Y DDR CON MONITOREO Y VERIFICACIÓN EN COLOMBIA
CURSO	CURSO INTERNACIONAL DE CONTINUIDAD Y ACTUALIZACIÓN
SIMPOSIO	PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE ESTUDIOS DE ÉTICA MILITAR
SEMI-NARIO	INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS - DICA
CURSO	CURSO EN ALTOS ESTUDIOS MILITARES

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General Javier Alonso Díaz Gómez durante su carrera son entre otros los siguientes:

GRADO	FECHA ASCENSO
SUBTENIENTE	01/12/ 1986
TENIENTE	01/12/1989
CAPITÁN	01/12/1993
MAYOR	01/12/1998
TENIENTE CORONEL	01/12/2003
CORONEL	01/12/ 2008
BRIGADIER GENERAL	01/12/2014

De conformidad con la hoja de vida publicada en la *Gaceta*, el Brigadier General Javier Alonso Díaz Gómez, durante su carrera profesional ha desempeñado, los siguientes cargos:

CARGO	UNIDAD
COMANDANTE	COMANDO CUARTA DIVISIÓN
COMANDANTE	COMANDO FUERZA DE TAREA CONJUNTA TITÁN
ALUMNO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	COMANDO CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO
COMISIONES AL EXTERIOR	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR
INSPECTOR	INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO
COMANDANTE	COMANDO ESPECÍFICO DEL ORIENTE
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR BRIGADA	COMANDO DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA
DIRECTOR ESCUELA	ESCUELA DE CABALLERÍA
SUBDIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL CGFFMM	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
JEFE ACCIÓN INTEGRAL	ESCUELA MILITAR DE CADETES

A la fecha se cuentan entre sus condecoraciones las siguientes:

ORDEN DEL MÉRITO MILITAR “JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO
MEDALLA “GUARDIA PRESIDENCIAL”
ORDEN AL MÉRITO CORONEL “GUILLERMO FERGUSSON”
MEDALLA “SAN JORGE”
ORDEN DEL MÉRITO MILITAR “JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”
ORDEN DEL MÉRITO MILITAR “ANTONIO NARIÑO”
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
MEDALLA MÉRITO POLICÍA MILITAR No. 13 GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA
MEDALLA “AL MÉRITO DE LA RESERVA”
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
MEDALLA “SANTA BÁRBARA”
MEDALLA AL MÉRITO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”
ORDEN DEL MÉRITO SANITARIO “JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID”
MEDALLA MILITAR AYACUCHO
HÉROES BATALLA DEL PANTANO DE VARGAS
MEDALLA MILITAR “ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSÉ CELESTINO MUTIS BOSSIO”
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
MEDALLA FE EN LA CAUSA
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO
MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR

ORDEN DEL MÉRITO MILITAR “JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”
MEDALLA BICENTENARIO DE LOS “INGENIEROS MILITARES”
MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA
ORDEN DE BOYACÁ
CITACIÓN PRESIDENCIAL DE LA “VICTORIA MILITAR”
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
ORDEN DEL MÉRITO MILITAR “JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”
FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Brigadier General Javier Alonso Díaz Gómez, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con la certificación en línea de la Procuraduría General de la Nación no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; y de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional no registra antecedentes penales.

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General Javier Alonso Díaz Gómez, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto, subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia y de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General del Ejército del Brigadier General Javier Alonso Díaz Gómez.

De los Honorables Senadores,

  
**JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**  
 Senador de la República

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

*del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia, a la Brigadier General Clara Esperanza Galvis Díaz.*

Bogotá, D. C., noviembre 29 de 2018

Senador

**JAIME DURÁN BARRERA**

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General de Clara Esperanza Galvis Díaz.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General de Clara Esperanza Galvis Díaz.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto ordenaron el ascenso al grado de Mayor General a Clara Esperanza Galvis Díaz.

La Brigadier General, Clara Esperanza Galvis Díaz, nació el 23 de abril de 1963 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, casada con el señor Andrés Gómez Tavera y madre de dos hijas, María Camila Gómez Galvis y María Paula Gómez Galvis. Graduada de médico cirujano con especialidad en pediatría, neonatología, docencia universitaria y gerencia de servicios de salud, conferencista en el II Simposio Internacional de Actualización en Pediatría, simposio avances resientes en el cuidado y prevención de Vsr. Ha desarrollado diplomados en: estrategia, innovación y prospectiva, gerencia y salud, dirección de establecimientos de sanidad militar, investigación clínica, educación médica, administración de servicios médicos hospitalarios, contratación-facturación y cobros en servicios de salud. Otros estudios complementarios de interés: curso helping babies breath, programa de alta dirección de empresas, auditor médico en sistemas de gestión de calidad, gerencia de sistemas de gestión de calidad en el sector público con énfasis en las normas técnicas ISO9000:9001:2000 Y NTCGP 1000:2001.

En el ejercicio de su carrera ha desempeñado entre otros los cargos de Director General del Hospital Militar, Subdirector Científico del Hospital Militar, Alumno de la Escuela Superior de Guerra, Especialista en Pediatría del Hospital Militar, Jefe Servicio de Neonatología del Hospital Militar, Especialista en Pediatría del Hospital Militar, Oficial de Sanidad y Jefe de Dispensario.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

GRADO	FECHA
Teniente	junio 17 de 1987
Capitán	junio 17 de 1991
Mayor	junio 17 de 1996
T e n i e n t e Coronel	diciembre 1° de 2003
Coronel	diciembre 2 de 2008

Ha sido condecorada con medalla militar general José Hilario López Valdez por derechos humanos, citación presidencial de la “Victoria Militar”, orden del mérito militar “José María Córdoba” oficial, comendador y gran oficial, orden del mérito militar “Antonio Nariño” oficial, orden de Boyacá Comendador y gran oficial, medalla al mérito hospitalario, medalla “Santa Bárbara”, entre otras menciones honorificadas.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado se verificó que la señora Brigadier General Clara Esperanza Galvis Díaz, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportada como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida de la señora Brigadier General Clara Esperanza Galvis Díaz, aportada por el Ejército Nacional para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que la señora brigadier no registra investigaciones disciplinarias en curso por Infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos. La Fiscalía General de la Nación certifica mediante Oficio FGN-SNAVU15455, del 13 de agosto de 2018, que revisados los archivos vigentes del Sistema de Información sobre Antecedentes y Anotaciones (SIAN) no figura con registros en la base de datos. El Ministerio de Defensa en Oficio 0806 del 10 de julio de 2018, certifica respecto a las investigaciones en curso en primera instancia de la Justicia Penal Militar y Policía a corte 30 de junio de 2018, que no se encontraron procesos penales en curso.

Lo anterior demuestra que la señora Brigadier General Clara Esperanza Galvis Díaz, tiene todas las calidades para ascender a Mayor General del Ejército Nacional.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

#### PROPOSICIÓN:

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Guillermo

Botero Nieto, decretaron el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General de la señora Brigadier General Clara Esperanza Galvis Díaz.

De los Honorables Senadores,

  
BERNER ZAMBRANO ERASO

Senador de la República

Comisión Segunda Congreso de la Republica

\*\*\*

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General, Carlos Iván Moreno Ojeda.*

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2018

Doctor

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Honorables Senadores:

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para primer debate del ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional Carlos Iván Moreno Ojeda, al grado de Mayor General del Ejército Nacional, en concordancia con el mandato del inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Política y de la Resolución número 002 de 2012 frente al procedimiento interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congressional.

Según Decreto número 2001 del 31 de octubre de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque y el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso a Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General del Ejército Nacional.

El Brigadier General Carlos Iván Moreno Ojeda, es nacido en Bucaramanga, Santander, cumple 32 años de Carrera Militar; casado con la señora Elizabeth Rodríguez Pedroza y de esta unión nació su hijo Carlos Hernando Moreno Rodríguez, de 22 años de edad.

Se ha formado en estudios correspondientes a la Carrera Militar como: Ingeniero Civil, Ingeniero en Obras Civiles y Militares, Ciencias Militares, Especialización en Comando y Estado Mayor, Especialización en Conducción y Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional, Especialización en Finanzas y Administración Pública Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Curso Orientación de Armas para Cadetes, Curso Paracaidismo Militar, Curso

Entrenamiento de Contraguerrillas Rural, II Foro Institucional sobre el agua Subterránea, entre otros.

Cursos en el exterior como: Curso Combating Terrorism Language Program, Curso Program on Terrorism and Security Studies, Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica.

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
- Subteniente	1° dic. 1986
- Teniente	1° dic. 1989
- Capitán	2 mar. 1993
- Mayor	2 dic. 1998
- Teniente Coronel	2 dic. 2003
- Coronel	3 dic. 2008
- Brigadier General	1° dic. 2014

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido al exterior, como son:

- Transitoria Individual, Evento anual Castle RallyKletag Carolina
- Transitoria Colectiva, Visita al Comando de Recursos Humanos del Ejército de los Estados Unidos
- Transitoria Colectiva, Visita al Comando de Personal del Ejército Sur de los Estados Unidos de América
- Transitoria Colectiva, Visita al Colegio Interamericano y Escuela de Leyes (Jugde Advocate General S Corp JAG) Estados Unidos
- Permanente Individual, Agregado Militar Francia 2011
- Transitoria Individual Alumno Programa de Terrorismo y estudios de Seguridad Alemania
- Transitoria Colectiva Estados Unidos

Por los logros militares alcanzados, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Medallas Militares Nacionales entre las que se encuentran:

Por Operaciones

- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público 1ª y 2ª vez.
- Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales 1ª vez.
- Orden por la Libertad Personal, Categoría al Gran Honor.

Por Virtudes Militares

- Citación Presidencial de la “Victoria Militar”
- Orden de Boyacá Gran Oficial
- Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”, Categoría Oficial y Comendador

- Orden al Mérito Militar José María Córdova, Categoría Oficial, Comendador y Caballero

- Medalla Militar Francisco José de Caldas, Categoría al Esfuerzo
- Medalla Fe en la Causa
- Medalla por Tiempo de Servicio 15, 20, 25 y 30 años
- Medalla Torre de Castilla

Entre otras distinciones Militares.

Como condecoraciones y distintivos Militares Extranjeros ha obtenido la Medalla “Jan Masaryk”

Condecoraciones y Distintivos Gubernamentales y/o otras Entidades:

- Orden al Mérito Marcos Valencia de la Alcaldía de Malambo Atlántico
  - Medalla Infantería de Marina
  - Medalla los Mártires
  - Medalla Barrancas de San Nicolás
  - Medalla al Mérito Antonio Arredondo
  - Medalla Honor al Mérito Gobernación Bolívar
  - Medalla al Mérito Cacique de Turmequé
- Entre otras Condecoraciones y Distintivos.

Surtida la entrevista personal como Senadora Ponente con el Brigadier General Carlos Iván Moreno Ojeda, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública y del Ejército colombiano, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Primer Soldado y Policía de la Patria, Presidente de la República, doctor Iván Duque, conforman el perfil del Mayor General del Ejército Nacional, que requiere hoy Colombia para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que

su Ascenso a Mayor General, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Brigadier General Carlos Iván Moreno Ojeda, **no registra** antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República la siguiente:

#### PROPOSICIÓN

“**Apruébese la ponencia** en Primer Debate, el Ascenso al Grado Mayor General del Ejército Nacional, el Brigadier General Carlos Iván Moreno Ojeda”.

De los Honorables Senadores,



**ANA PAOLA AGUDELO**  
Senadora de la República

\* \* \*

#### INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Para ascenso del Brigadier General Libardo Alberto Sepúlveda Riaño*

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2018

PAHM 103-2018

Honorable Senador

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Senado de la República

Ciudad

**Asunto:** Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General Libardo Alberto Sepúlveda Riaño.

Respetado señor Presidente

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para primer debate en esta célula legislativa, de ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General Libardo Alberto Sepúlveda Riaño, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015.

El Brigadier General del Ejército Nacional Libardo Alberto Sepúlveda Riaño, nació en Bogotá, D. C., el 8 de abril de 1963. Es casado con la señora Amparo del Rocío Portela Casas, con tres hijas: Carolina Sepúlveda Portela, Paola Sepúlveda Portela y Marcela Sepúlveda Portela.

Dejo constancia que el día 27 de noviembre de 2018, me entrevisté con el señor Brigadier General Libardo Alberto Sepúlveda Riaño, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, Defensoría del Pueblo y las respectivas declaraciones de renta.

#### Estudios adelantados en el país y en el exterior:

- Profesional en Ciencias Militares.
- Especialización en Comando y Estado Mayor.
- Especialización en Docencia Universitaria.
- Especialización en Docencia “Honoris Causa”.
- Especialización en Alta Gerencia.
- Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales.
- Curso Básico de Contraguerrillas Rural.
- Curso de Orientación de Armas para Cadetes.
- Curso de Legislación Indígena Nacional.
- Curso de Paracaidismo Militar.
- Curso Básico de Operaciones Psicológicas.
- Básico Especialización de Infantería.
- Curso Avanzado de Operaciones Psicológicas.
- Curso de Instructor de la ERCM.
- Curso de Instructor en Derechos Humanos.
- Curso Crisis Response Team Training.
- Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

- Curso Programa de Desarrollo Directivo Pdd.
- Curso Guerra Asimétrica.
- Curso Intercambio de Alas.
- Curso Acción Integral Conjunta Esfuerzo No Armado.
- Curso Certificación Sistema Integrado de Gestión ISO 9001-NTCGP1000
- Diplomado de Alta Gerencia.
- IX Seminario Sobre la Ley Internacional del Mar.
- XIII Seminario de Logística Militar.
- Seminario Análisis de la Subversión.
- Seminario II Seminario de Operaciones Psicológicas y Asuntos Civiles.
- Seminario “Proceso para la Toma de Decisiones Militares”.
- Seminario Taller de Alto Nivel VI Seminario Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional de Conflictos Armados.
- II Seminario de Transformación “Ejército Nacional: Hacia una Fuerza Multimisión”
- III Seminario de Planeación Estratégica de Acción Integral para el Posacuerdo.
- III Simposio Internacional de Ética Militar, Transiciones Posconflicto, Ley, Estrategia y Liderazgo.
- Curso Army Instructor Course.
- Curso Peacekeeping And Stability Operations For United Nations Staff Officer Course
- Curso Internacional de Continuidad y Actualización.
- Seminario On Cyber Threats To National Security.
- Conferencia Especializada en Asuntos Civiles en Operaciones Inter Agenciales de Honduras.

**Ascensos obtenidos:**

• Subteniente	1º de diciembre de 1986
• Teniente	1º de diciembre de 1989
• Capitán	2 de diciembre de 1993
• Mayor	2 de diciembre de 1998
• Teniente Coronel	2 de diciembre de 2003
• Coronel	3 de diciembre de 2008
• Brigadier General	1º de diciembre de 2014

**Cargos desempeñados durante su Carrera:**

- Comandante Séptima División.
- Comandante Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo.
- Departamento de Acción Integral y Desarrollo.
- Comandante Vigésimo Séptima Brigada.

- Jefe de Acción Integral del Ejército Nacional.
- Instructor Personal en Comisión en el Exterior.
- Director del Centro de Educación Militar.
- Director de Escuelas de Armas y Servicios.
- Jefe de Sección de Operaciones del Comando General de Fuerzas Militares.
- Coordinador Dirección de Acción Integral del Ejército.
- Comandante del Batallón de Infantería de Selva No. 50
- Oficial de Asuntos Civiles de la Dirección Nacional del GAULA.
- Ejecutivo y Segundo Comandante y Jefe de sección de Operaciones del Batallón de Infantería No. 33.

**Condecoraciones y menciones honoríficas:**

- Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público.
- Orden por la Libertad Personal
- Citación Presidencial de la “Victoria Militar”
- Orden de Boyacá Gran Oficial
- Orden al Mérito Militar Antonio Nariño
- Orden al Mérito Militar José María Córdova
- Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson
- Medalla Escuela de Oficiales
- Medalla Batalla de Ayacucho
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla Guardia Presidencial
- Medalla Militar al Mérito de la Reserva.
- Medalla Honor al deber cumplido Batallón de Infantería Aerotransportado No. 28
- Medalla Mérito Policía Militar No. 13
- San Miguel Arcángel del Arma de Aviación.
- Medalla Militar Escuela de Suboficiales del Ejército
- Medalla Miguel Antonio Caro
- Medalla Escuela Militar de Cadetes.
- Medalla Militar Escuela de Armas y Servicios
- Medalla Cruz de Honor Interlanza
- Medalla Militar Escuela de Soldados Profesionales
- Medalla San Jorge
- Medalla San Miguel Arcángel
- Medalla Cruz al Mérito de Comunicaciones
- Medalla Fe en la Causa

- Medalla Deportiva de la Fuerza Pública
  - Medalla Bicentenario de los Ingenieros Militares
  - Medalla Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares
  - Distintivo Curso Básico de Operaciones Psicológicas para Oficiales
  - Distintivo de Infantería Curso Básico
  - Distintivo Instructor de la Escuela de Relaciones Civiles y Militares
  - Distintivo de Paracaidista Militar
  - Distintivo Profesor Militar
  - Distintivo de Comando
  - Distintivo de la Infantería
  - Distintivo al Mérito Gaulas Militares
  - Distintivo de Instructor
  - Distintivo Procedimientos de Policía Militar
  - Distintivo de Instructor Escuela de Armas y Servicios
  - Distintivo Intercambio de Alas Brasileñas
  - Distintivo Maniobras en Áreas Urbanas
  - Distintivo del Curso de Altos Estudios Militares
  - Medalla Medalha Do Merito Do ExCombatente Do Brasil
  - Medalla Marechal Trompowsky
  - Distintivo Paracaidismo e Intercambio de Alas República del Paraguay
  - Medalla The Meritorious Service Medal
  - Orden de la Democracia Simón Bolívar
  - Medalla Servicios Distinguidos a la Policía Nacional
  - Medalla Infantería de Marina
  - Medalla Militar San Gabriel
  - Medalla Vencedores de Ayacucho.
  - Condecoración Libertador Simón Bolívar.
- 5 Comisiones al exterior administrativas y de servicios

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General Libardo Alberto Sepúlveda Riaño, **no registra** antecedentes disciplinarios ni penales en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, como tampoco se encuentra vinculado a investigaciones de esta naturaleza.

Durante su destacada carrera militar, el Oficial ha sobresalido por su liderazgo, su aguerrido espíritu de servicio que lo ha llevado a participar en aproximadamente 87 combates con miembros de organizaciones al margen de la ley y esfuerzo

continuo por formarse profesionalmente, actualmente cuenta con 5 especializaciones, 2 maestrías y es candidato a doctor.

Todo lo anterior demuestra que el señor Brigadier General del Ejército Libardo Alberto Sepúlveda, reúne todas las calidades y cualidades para ascender al grado de Mayor General del Ejército de Colombia.

### PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República aprobar en primer debate, el ascenso al Grado de Mayor General del Ejército de Colombia al Brigadier General Libardo Alberto Sepúlveda.

De los Honorables Senadores,



**PAOLA HOLGUÍN**  
Senadora de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General, Jaime Agustín Carvajal Villamizar.*

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2018

Doctor

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Honorables Senadores:

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para primer debate del ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional Jaime Agustín Carvajal Villamizar, al grado de Mayor General del Ejército Nacional, en concordancia con el mandato del inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Política y de la Resolución número 002 de 2012 frente al procedimiento interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

Según Decreto número 2001 del 31 de octubre de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque y el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso a Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General del Ejército Nacional.

El Brigadier General del Ejército Nacional Jaime Agustín Carvajal Villamizar, es nacido en Bogotá, D. C., cumple 32 años de Carrera Militar, casado con la señora María Paola Cortaza Vinuesa,

sus hijos Jaime Andrés Carvajal Padilla, Juan Camilo Carvajal Padilla, María Alejandra Carvajal Cortaza y Gabriel Eduardo Carvajal Cortaza de 19, 17, 3 y 2 años de edad respectivamente.

Se ha formado en estudios correspondientes a la Carrera Militar y cursos como, Ciencias Militares, Administración de Empresas, Especialización en Comando y Estado Mayor, Magíster en Seguridad y Defensa, Entrenamiento Contraguerrillas Rural, Curso Airborne Wings, Explorador de Selva, Paracaidismo Americano, Comando Especialización de Infantería, Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica, entre otros.

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
- Subteniente	1° dic 1986
- Teniente	1° dic 1989
- Capitán	2 mar 1993
- Mayor	1° dic 1998
- Teniente Coronel	3 dic 2003
- Coronel	4 dic 2008
- Brigadier General	1° dic 2014

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido al exterior, como son: Comisión de Servicio Instructor Invitado Titular Whinsec Fuerte Beninb Georgia, Comisión Administrativa Alumno Cursos de Altos Estudios Estratégicos Madrid.

Por los logros militares alcanzados, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Medallas Militares Nacionales entre las que se encuentran:

Por Operaciones

- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público. 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª vez
- Medalla “Herido en Acción”
- Orden al Mérito Seguridad Presidencial

Por Virtudes Militares

- Citación Presidencial de la “Victoria Militar”
- Orden del Mérito Militar “José María Córdoba” Oficial, Comendador y Gran Oficial
- Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”, Oficial, Comendador y Gran Oficial
- Orden al Mérito Coronel “Guillermo Fergusson”
- Orden al Mérito Custodio García Rovira
- Medalla Militar Escuela Militar de Cadetes
- Medalla por Tiempo de Servicio 15, 20, 25 y 30 años

- Medalla Militar “Honor al Deber Cumplido”

Ente otras distinciones Militares.

Como condecoraciones y distintivos Militares Extranjeros ha obtenido:

- Distintivo Paracaidismo e Intercambio de Alas República del Paraguay
- Distintivo Intercambio de Alas Jumpmaster
- Distintivo Intercambio de Alas Ejército de los Estados Unidos

**Condecoraciones y Distintivos Gubernamentales y/o otras Entidades:**

- Medalla Vencedores de Ayacucho
- Medalla Batallón Miguel Antonio Caro
- Medalla Condecoración Honor al Mérito
- Medalla Honor al Mérito Alcaldía Ciudad Bolívar
- Medalla Cívica Ciudad de Soacha
- Medalla Servicios Distinguidos a la Policía Nacional
- Medalla Infantería de Marina
- Medalla de Servicio en Campaña

Entre otras Condecoraciones y Distintivos.

Surtida la entrevista personal como Senadora Ponente con el Brigadier General Jaime Agustín Carvajal Villamizar, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública y del Ejército colombiano, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Primer Soldado y Policía de la Patria, Presidente de la República, doctor Iván Duque, conforman el perfil del Mayor General del Ejército Nacional, que requiere hoy Colombia para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en la fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Mayor General, permitirá además

fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país, en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que El Brigadier General Jaime Agustín Carvajal Villamizar, **no registra** antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

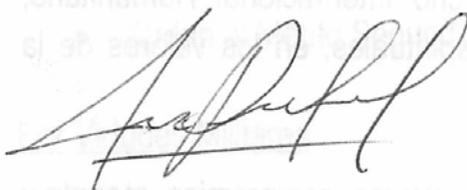
Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República la siguiente:

### PROPOSICIÓN

“**Apruébese la ponencia** en Primer Debate, el Ascenso al Grado Mayor General del Ejército Nacional, el Brigadier General Jaime Agustín Carvajal Villamizar”.

De los Honorables Senadores,



**ANA PAOLA AGUDELO**  
Senadora de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz.*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2018

Honorable Senador

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la

República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto; ordenaron el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz.

El Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz, nació el 3 de abril de 1966 en la ciudad de Bogotá, D. C., divorciado y padre de 2 hijos, Juan Nicolás Trujillo Trujillo y Juan José Trujillo Trujillo.

Graduado como oficial del Ejército Nacional, Escuela Militar José María Córdoba, Bogotá, Colombia, Especialista en Docencia Universitaria de la Corporación Universidad Piloto de Colombia, Magíster en Seguridad y Defensa Nacional, Especialista en Ciencias Militares, Sistema Antitanque Tow, Mantenimiento Vehículo m 113, Lancero, Gerencia Moderna y Gestión Legal, Altos Estudios Militares.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado cargos en las siguientes unidades; Comando División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército, Comando Tercera Brigada, Comando Fuerza de Tarea Apolo, Personal en Comisión en el Exterior, Escuela Superior de Guerra, Comando del Ejército, Jefe de la Casa Militar de Palacio, Dirección de Organización y Planes del Ejército Nacional, Comando Brigada Movil # 8, Batallón de Infantería # 37 Guardia Presidencial, Batallón de Infantería # 8 Batalla de Pichincha, Dirección de Planeación, Batallón de Alta Montaña # 1 Teniente Coronel Antonio Arredondo, Comando General Fuerzas Militares, Jefatura Estado Mayor del Ejército, Escuela de Armas y Servicios, Batallón de Infantería # 46 voltígeros, Escuela Militar de Cadetes, Batallón de Infantería # 36 Cazadores, Batallón de Infantería Aerotransportado # 28 Colombia, Escuela de Infantería.

Su cargo actual, es Comandante del Comando División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional, y cuenta en su carrera militar con 211 felicitaciones plasmadas en su hoja de vida.

Asimismo, ha tenido Comisiones al Exterior en la Vigésima Edición de la Feria Internacional del Aire y del Espacio “FIDAE” 2018 en Chile, Visita al Centro de Simulación de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Madrid-España, participo en la Conferencia de Asociación Americana de Aviación del Ejército Tennessee, Agregado de Defensa en Estados Unidos, participó en la V Conferencia Bilateral de Estado Mayor en Brasil-Colombia, integró el grupo de Trabajo Exploratorio en Estados Unidos.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera militar son los siguientes:

GRADO	FECHA
Subteniente	Diciembre 1° de 1986
Teniente	Diciembre 1° de 1989
Capitán	Diciembre 2 de 1993
Mayor	Diciembre 2 de 1998
Teniente Coronel	Diciembre 3 de 2003
Coronel	Diciembre 4 de 2008
Brigadier General	Diciembre 1° de 2014

Ha sido condecorado por el Ejército Nacional: Medalla “Cadete José María Rosillo”, 1984, primera vez, Medalla “Cadete José María Rosillo” segunda vez, 1985, Medalla Militar “Francisco José de Caldas”, 1986, Medalla “Batalla de Ayacucho”, 1993, Medalla “Cadete José María Rosillo” tercera vez, 1993, Orden del Mérito Militar “José María Córdoba”, 1996, Medalla Militar “Escuela Militar de Cadetes”, primera vez, 1996, Medalla Militar “Escuela Militar de Cadetes”, única, 1996, Medalla Militar “Francisco José de Caldas”, 1998, Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla”, 1999, Orden al Mérito Coronel “Guillermo Fergusson”, 1999, Medalla “Santa Bárbara” 1999, Medalla Seguridad Presidencial, 1999, Medalla “Guardia Presidencial”, 2000, Medalla “Marco Fidel Suárez”, 2000, Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”, 2000, Medalla por Tiempo de Servicio quince años, 2001, Medalla Militar “Honor al Deber Cumplido”, 2006, Medalla por Tiempo de Servicio veinte años, 2006, Medalla Militar “al Mérito de la Reserva”, 2007, Medalla Cruz de Honor Interlanza, 2007, Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño” 2008, Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, 2010, Medalla Militar “Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis Bossio” 2010, Medalla Militar Escuela de Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, 2011, Medalla General Francisco de Paula Santander, 2011, Medalla al Mérito Logístico y Administrativo “General Francisco de Paula Santander” 2011.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del Estado se verificó que el Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz, no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Brigadier General no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o Violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del

Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asunto pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos, el Jefe de Relaciones Laborales del Ejército Nacional de coordinación justicia penal militar, que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar del Ejército Nacional, no se registra investigación penal en contra del Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz.

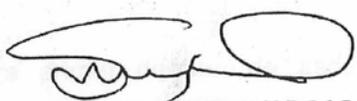
La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General al Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz.

De los honorables Senadores,

  
**JHON HAROLD SUÁREZ VARGAS**  
 Senador de la República  
 Comisión Segunda Congreso de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón.*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2018

Honorable Senador

**JAIME DURÁN BARRERA**

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto; ordenaron el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón.

El Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón, nació el 6 de julio de 1966 en el municipio de Buga Valle del Cauca, casado con la señora Clara Isabel Silva Buendía y padre de 2 hijos, Catalina Forero Silva y Alejandro Forero Silva.

Graduado como oficial del Ejército Nacional, Escuela Militar José María Córdoba, Bogotá, Colombia, Master of Strategic Studies (Us Army War College) Maestría en Seguridad y Defensa Nacional Escuela de Guerra, Fuerzas Especiales Rurales, Paracaidista Militar, Paracaidista de Salto Libre Jefe de Salto, Lancero, curso Básico de Inteligencia, Profesional en Ciencias Militares, Curso de Estado Mayor, Master of Strategic Studies, Maestría en Seguridad y Defensa Nacional, Instructor de Derechos Humanos, Maniobras en Áreas Urbanas Fortalecimiento Democrático Profesional Military Phase II.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado cargos en las siguientes unidades: Asesor Personal en Comisión en el Exterior, Jefe Departamento de Operaciones, Comandante Comando Fuerza de Despliegue rápido, Alumno de la Escuela Superior de Guerra, Miembro Estado Mayor Dirección de Planeación Director Dirección de Infantería del Ejército Nacional, Comandante Comando de Operaciones Especiales del Ejército No. 1, Comandante de Brigada Comando Décima Primera Brigada, Director Comando Conjunto Operaciones Especiales, Comisión en el Exterior, Jefe Sección Suboficiales Dirección de Personal Ejército, Comandante Batallón de Infantería No. 10 Atanasio Girardot, Alumno Mayor a Teniente Coronel Escuela Superior de Guerra, Comandante Agrupación Fuerzas Especiales Agrupación de Fuerzas Especiales Urbanas, Jefe Oficina de Planeación Departamento D-5 Estado Mayor Conjunto, Comandante de Batallón de Comandos

No. 1 Ambrosio Almeida, Comandante de Batallón Comando Brigada Fuerzas Especiales.

Se desempeña como Director de Ejercicios, entrenamientos y asuntos de coalición del Comando Sur de los Estados Unidos.

Asimismo, ha tenido Comisiones al exterior en comisión Administrativos Programa de Compañeros Internacionales (Curso de Altos Estudios) Pensilvania, Comisión del servicio Reunión Sobre Cooperación de Seguridad Transnacional en Hawaii, Comisión del Servicio Asesor Principal de Actividades de la Coalición en el Comando Sur de los Estados Unidos, Comisión del Servicio Asesor Principal de Actividades de la Coalición.

Participó en el grado de Teniente Coronel en la Operación Fénix y en la Operación Jaque.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera militar son los siguientes,

GRADO	FECHA
Subteniente	Diciembre 1° de 1986
Teniente	Diciembre 1° de 1989
Capitán	Diciembre 2 de 1993
Mayor	Diciembre 3 de 1998
Teniente Coronel	Diciembre 3 de 2003
Coronel	Diciembre 5 de 2008
Brigadier General	Diciembre 1° de 2014

Ha sido condecorado por el Ejército Nacional: Medalla Batalla de Ayacucho, 1994, Medalla José María Córdoba, Oficial, Comendador, 1994, Medalla Escuela Militar de Cadetes, 1996, Medalla Antonio Nariño Oficial, Comendador, 2003, Medalla Policía Militar, 1996, Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público Primera, 1999, Segunda, 2000, Tercera, 2004, Cuarta, 2005, Quinta, 2009, Sexta, 2015, Medalla por Tiempo de Servicio quince años 2001, Medalla Vencedores de Ayacucho, 1994, Medalla Por Tiempo de Servicio veinte años, 2006, Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson, 2006, Medalla Escuela de Lanceros, 2008, Orden al Mérito Naval Almirante Padilla, 2011, Medalla por Tiempo de Servicio (Veinticinco Años), 2016, Medalla Militar Servicios Distinguidos, en Operaciones Especiales, 2016, Medalla Campaña del Sur, 2016, Medalla Por Tiempo de Servicio Treinta Años, 2016, Medalla Cruz de Boyacá 2016.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del estado se verificó que el Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón, no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón, aportada por el Ministerio de Defensa para el

estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Brigadier General no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos, el Jefe de relaciones laborales del Ejército Nacional de coordinación justicia penal militar, que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar del Ejército Nacional, no se registra investigación penal en contra del Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón.

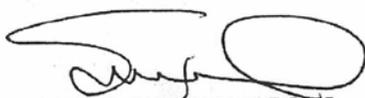
La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General al Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón.

De los honorables Senadores,



**JHON HAROLD SUÁREZ VARGAS**

Senador de la República

Comisión Segunda Congreso de la República

### INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER DEBATE

*ascenso al grado de Mayor General, del  
Brigadier General del Ejército Nacional de  
Colombia Raúl Antonio Rodríguez Arévalo.*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2018

Doctor

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente

Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

**Referencia:** Informe de ponencia favorable para primer debate ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia Raúl Antonio Rodríguez Arévalo.

Respetado señor Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante el Oficio CSE-CS-0524-2018 con Radicado Interno número 1610, me permito rendir **ponencia favorable** para primer debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Raúl Antonio Rodríguez Arévalo, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015, previa expedición del Decreto número 2001 de 2018 “*Por el cual se asciende a unos Oficiales de las Fuerzas Militares*” del 31 de octubre de 2018 por parte del señor Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez y el señor Ministro de Defensa Nacional doctor Guillermo Botero Nieto.

Igualmente, debo manifestar que me honra rendir ponencia favorable para el ascenso de un gran militar y un gran ser humano como lo es el señor Brigadier General del Ejército de Colombia Raúl Antonio Rodríguez Arévalo, a quien tuve la oportunidad de conocer en mi departamento del Huila, cuando se desempeñaba como Jefe de Operaciones del Batallón de Artillería número 9 Tenerife, y a quien condecoré en el año 1999, con la insignia honorífica del “Escudo del Huila”, en mi calidad de Secretario de Gobierno del departamento.

El señor Brigadier General del Ejército Nacional Raúl Antonio Rodríguez Arévalo, nació en el municipio de Cogua, Cundinamarca, el día 27 de abril de 1966. Es el cuarto hijo de una humilde y honorable familia, conformada por el señor Pedro Isidro Rodríguez Rodríguez, pensionado de la extinta IFI Concesión Salinas y la señora Elisa Arévalo de Rodríguez. En su hogar

fue formado, junto a sus cinco hermanos, con los más altos valores y principios éticos propios de un hogar católico, complementados con un amor y disciplina por el estudio. Producto de esta formación y con esfuerzo y dedicación, sus padres Pedro y Elisa, lograron que sus seis hijos se graduaran como profesionales en diferentes disciplinas. La mayor de los hermanos Aura Elisa, es una destacada Licenciada en Idiomas y lenguas modernas, su hermano Pedro Germán, Médico Cirujano de la Universidad Nacional, su hermano Hugo Alfonso, Abogado, su hermana Olga Lucía, también Médica Cirujana de la Universidad Nacional, y por último, el menor de los hermanos Juan Napoleón quien se ordenó como Sacerdote del Clero Castrense y se desempeñó en diferentes unidades del Ejército como Capellán, logrando llegar a Capellán General del Ejército por más de 12 años.

En el año 2001 contrajo matrimonio con la abogada huilense Luz Ángela Hermida Reina, con quien tiene dos hijas, Ángela María y María José.

El 10 de enero de 1984 inició sus estudios en la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, donde se graduó como Subteniente de Artillería el 1° de diciembre de 1986, integrando la promoción “*Centenario de la Constitución Nacional*”. Posterior a este, de acuerdo a los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

• Teniente:	1° de diciembre de 1989
• Capitán:	2 de diciembre de 1993
• Mayor:	3 de diciembre de 1998
• Teniente Coronel:	3 de diciembre de 2003
• Coronel:	5 de diciembre de 2008
• Brigadier General:	1° de diciembre de 2014

Lleva 34 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, con compromiso profesional, calidad humana e inagotable energía para emprender retos. Cabe resaltar que forman parte de su hoja de vida, los siguientes estudios, cursos y especialidades:

#### **Cursos y Especialidades Militares:**

- Lancero.
- Paracaidismo Militar.
- Airbone (Paracaidista US ARMY).
- Combate Fluvial.
- MARTE (Manejo de Artefactos Explosivos).
- Contraguerrillas.
- Profesor Militar de Tercera Categoría.

#### **Estudios Militares:**

- Profesional en Ciencias Militares.
- Curso de Instructores de Derechos Humanos en WHNSEC (Western Hemisphere Institute for Security Cooperation) en Fort Benning, Georgia, USA.

- Especialista en Administración de Recursos Militares.

- Cursos de Ascenso Básico para Capitán y de Comando para Mayor.

- Cursos de Estado Mayor para ascenso a Teniente Coronel.

- Curso de Altos Estudios Militares para ascenso a Brigadier General.

#### **Estudios realizados:**

- Maestría de Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra de Colombia.

- Maestría en Geopolítica, Estrategia, Comando y Estado Mayor del College Interarmees de Defense de París, Francia.

- Programa de Alta Dirección PAD del INALDE (Escuela de Negocios Universidad de la Sabana-Harvard).

- Especialista en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra de Colombia.

- Certificación de lengua FRANCESA oral y escrita del Comando de Formación del ARMEE DE TERRE de Francia.

Así mismo, el señor Brigadier General del Ejército Nacional Raúl Antonio Rodríguez Arévalo, registra en su hoja de vida las siguientes condecoraciones:

#### **Medallas Militares:**

- Medalla Cruz de Boyacá.
- Orden al Mérito Militar “General Antonio Nariño” (categorías de Caballero, Oficial, y Comendador).
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público por 1<sup>ra</sup>, 2<sup>da</sup>, 3<sup>ra</sup>, y 4<sup>ta</sup>, vez.
- Medalla Militar “Campaña del Sur”.
- Medalla Militar “Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales”.
- Orden al Mérito Militar Coronel ‘Guillermo Férgusson’ de la Presidencia de la República.
- Medalla Militar Ministerio de Defensa.
- Medalla Militar “Fe en la Causa de las Fuerzas Militares”.
- Medalla Militar “Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia”.
- Medalla Militar “Escuela Superior de Guerra”.
- Medalla Militar “Al Mérito de la Reserva”.
- Medalla Militar “Bicentenario de los Ingenieros Militares”.
- Medalla Militar “Fe en la Causa” del Ejército Nacional.
- Medalla Militar “Escuela Militar de Cadetes”.
- Medalla Militar “Centenario de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova”.

- Medalla Militar “Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis”.
- Medalla Militar “Batalla de Ayacucho”.
- Medalla Militar “San Jorge”.
- Medalla Militar “Santa Bárbara”.
- Medalla Militar “Torre de Castilla”.
- Medalla Militar “Brigadier General Ricardo Charry Solano”
- Medalla Militar “al Mérito Logístico y Administrativo General Francisco de Paula Santander”.
- Medalla Militar “Guardia Presidencial”.
- Medalla Policía Militar Tomás Cipriano de Mosquera.
- Medalla Militar “San Gabriel”.
- Medalla Militar “Escuela de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá”.
- Medalla Militar “San Miguel Arcángel”.
- Medalla Militar “Honor al Deber Cumplido”.
- Medalla Militar “Escuela de Soldados Profesionales Teniente Coronel Gustavo Rojas Pinilla”.
- Medalla Militar “Servicios Distinguidos en Operaciones contra el Narcotráfico”, en categoría única.
- Medalla Militar de Fe en la Causa de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Medalla Militar por Tiempo de Servicio 15, 20, 25, y 30 años.
- Citación Presidencial VICTORIA MILITAR.

#### **Medallas Civiles:**

- Orden de la Democracia “Simón Bolívar” del Congreso de la República.
- Orden “Antonio Nariño” de la Gobernación de Cundinamarca.
- Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá” de la Alcaldía Mayor.
- Medalla Servicios Distinguidos de la Policía por Tercera Vez.
- Condecoración “**Escudo del Huila**” de la **Gobernación del Huila**.
- “Orden de los Lanceros” en la categoría Gran Collar de Oro de la Gobernación de Boyacá.

Durante su carrera en la Institución, ha tenido a cargo las siguientes las unidades militares:

- Quinta División del Ejército como Comandante, responsable de la seguridad en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Huila, Risaralda, Caldas y Quindío, además de Bogotá capital de país.

- Décima Tercera Brigada del Ejército como Comandante, con jurisdicción en Bogotá, D. C. y el Departamento de Cundinamarca.
- Sexta División del Ejército como Jefe de Estado Mayor, en los Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.
- Agregado Militar, Naval y Aéreo ante el Gobierno de la República de El Salvador.
- Primera Brigada del Ejército como Comandante, responsable de la seguridad en el Departamento de Boyacá.
- Décima Tercera Brigada del Ejército como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor.

Asimismo, es importante destacar que fue alumno de la Escuela Superior de Guerra Alumnos, Alumno Personal en Comisión en el Exterior, Oficial Incorporaciones Escuela Militar de Cadetes, Comandante de Batallón de Artillería No. 2 La Popa, Oficial B-4 Brigada Móvil No. 3, Alumno Mayor a Teniente Coronel Escuela Superior de Guerra Alumnos, Subdirector Escuela de Artillería, Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de A.S.P.C No. 19, Control Interno Escuela Militar de Cadetes y, Oficial de Operaciones Batallón de Artillería No. 9 Tenerife.

Ha desempeñado a cabalidad, varias comisiones en el exterior dentro de las cuales se destacan: Comisión Administrativa Agregado Militar San Salvador, Comisión Administrativa Curso Colegio Interfuerzas de Defensa París, Comisiones en el Exterior Curso Derechos Humanos Fuerte Benning Georgia EE.UU.

En su trayectoria militar ha participado en importantes operaciones militares, como la operación JM en la antigua zona de distensión en donde se destacó de forma extraordinaria como Jefe de Operaciones de la Brigada Móvil No. 3 Orgánica de la Fuerza de Despliegue Rápido (FUDRA), así mismo, participó en las operaciones LIBERTAD 1, LIBERTAD 2, FARAÓN, FUERTE Y VICTORIA, que fueron determinantes para neutralizar el accionar terrorista consolidando la paz y tranquilidad de Bogotá, D. C., Cundinamarca y los departamentos del centro del país.

Se destaca además, que el día 15 de febrero de 2018 condujo la Operación que permitió la captura de alias ‘Tista’ integrante de la Dirección Nacional del ELN, segundo nivel de decisión en esa guerrilla después del Comando Central. Señalado de ser uno de los máximos coordinadores del Frente de Guerra Urbano del ELN. Responsable de reclutar a menores de edad que eran obligados a entrar a su estructura armada.

Es también, el gestor del Monumento Héroes de Sumapaz, un lugar de visita infalible para miles de viajeros que transitan la Autopista Bogotá-Girardot. Monumento que fue construido con el fin de rendir tributo a preservar la memoria y heroísmo de los soldados que un día ofrendaron su

vida en procura de la libertad en una región donde el terrorismo tenía sentadas sus bases más férreas.

Con el Brigadier General del Ejército Nacional Raúl Antonio Rodríguez Arévalo, se realizó entrevista personal el día 27 de noviembre de 2018, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015 “*Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, además, de revisar cada uno de los documentos que soportan su hoja de vida.

De igual forma, se pudo confirmar su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética Militar; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales, y en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indican que el señor Brigadier General del Ejército Nacional Raúl Antonio Rodríguez Arévalo, no registra antecedentes disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida del Oficial.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General del Ejército Nacional Raúl Antonio Rodríguez Arévalo, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia.

### PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, aprobar en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia, del señor Brigadier General Raúl Antonio Rodríguez Arévalo.

Atentamente,



**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
Senador de la República  
Ponente

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Wilson Nehyhid Chavez Mahecha.*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2018

Honorable Senador

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Wilson Nehyhid Chavez Mahecha.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Brigadier General Wilson Nehyhid Chavez Mahecha.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto; ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General, del Brigadier General Wilson Nehyhid Chavez Mahecha.

El Brigadier General Wilson Nehyhid Chavez Mahecha, nació el 27 de junio de 1965 en la ciudad de La Dorada, Caldas, casado con la señora Yuli Paola Núñez Moreno y padre de 2 hijos, María Camila Chavez Núñez y Santiago Andrés Chavez Núñez.

Graduado como oficial del Ejército Nacional, Escuela Militar José María Córdoba, Bogotá, Colombia, curso de ley, Profesional en Ciencias Militares, Maestría Master Propio Gestión de Crisis y Amenazas Emergentes en Un Mundo Globalizado, Maestría Magíster en Seguridad y Defensa Nacional, Curso de Lancero, Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Para Oficiales Colombianos, Altos Estudios Militares.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado cargos de comando de reclutamiento y control de reservas comando tercera brigada escuela superior de guerra alumnos comando general fuerzas militares personal en comisión en el exterior inspección general del Ejército Nacional Comando Vigésima Novena Brigada Comando Tercera División Comando Brigada Móvil # 7 Comando Brigada Móvil # 3 Comando Vigésima Novena Brigada Comando Tercera Brigada Batallón De Infantería Mecanizado # 6 Cartagena Escuela Superior de Guerra Alumnos Ayudantía Personal Comandante Ejército Comando General Fuerzas Militares Dirección de Personal Ejército Batallón de Contraguerrillas # 51 Cacique

Turmequé Comando Cuarta División Escuela de Armas y Servicios Alumnos Batallón de Infantería # 14 Gr. Antonio Ricaurte Batallón de Contraguerrillas # 5 Los Guanes Escuela de Armas y Servicios Alumnos Batallón de Contraguerrillas # 6 Pijaos Batallón de Infantería # 2 Mariscal Antonio José de Sucre Batallón de Infantería # 46 Voltígeros Batallón de Infantería # 8 Batalla de Pichincha Comando de Reclutamiento y Control de Reservas Comando Tercera Brigada Escuela Superior de Guerra Alumnos Comando General Fuerzas Militares Personal en Comisión en el Exterior Inspección General del Ejército Nacional Comando Vigésima Novena Brigada Comando Tercera División Comando Brigada Móvil # 7 Comando Brigada Móvil # 3 Comando Vigésima Novena Brigada Comando Tercera Brigada Batallón de Infantería Mecanizado # 6 Cartagena Escuela Superior de Guerra Alumnos Ayudantía Personal Comandante Ejército Comando General Fuerzas Militares Dirección de Personal Ejército Batallón de Contraguerrillas # 51 Cacique Turmequé Comando Cuarta División Escuela de Armas y Servicios Alumnos Batallón de Infantería # 14 Gr. Antonio Ricaurte Batallón de Contraguerrillas # 5 Los Guanes Escuela de Armas y Servicios Alumnos Batallón de Contraguerrillas # 6 Pijaos Batallón de Infantería # 2 Mariscal Antonio José de Sucre Batallón de Infantería # 46 Voltígeros Batallón de Infantería # 8 Batalla de Pichincha.

En sus cargos anteriores, fue el Comandante del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas, logrando importantes resultados en la ley de Reclutamiento.

Asimismo, se desempeñó como Agregado Militar en España entre los años 2012-2013.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

GRADO	FECHA
Subteniente	Diciembre 1° de 1986
Teniente	Diciembre 1° de 1989
Capitán	Diciembre 2 de 1993
Mayor	Diciembre 2 de 1998
Teniente Coronel	Diciembre 3 de 2003
Coronel	Diciembre 5 de 2008
Brigadier General	Diciembre 1° de 2014

Ha sido condecorado por el Ejército Nacional: Orden al Mérito Militar “José María Córdoba” 2017, Medalla Fe en la Causa, 2017, Medalla por Tiempo de Servicio, 2016, Citación Presidencial de la “Victoria Militar” 2016, Medalla Orden de Boyacá “Gran Oficial, 2016, Medalla de Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia, 2015, Medalla Mérito Policía Militar Ni, 13 General Tomas Cipriano Mosquera 2015, Medalla Militar Escuela del Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, 2014,

Medalla “Escuela de Lanceros” 2014, Medalla Bicentenario de los Ingenieros Militares, 2014, Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público, Tercera Vez 2012, Medalla General Rafael Reyes, 2011, Medalla Militar Campaña del Sur, 2010, Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público Segunda Vez, 2010 Medalla al Mérito de la Reserva, 2010, Medalla al Mérito Militar “Antonio Nariño, 2007, Medalla por Tiempo de Servicio Veinte años, 2006, Medalla por Tiempo de Servicio Quince años, 2001, Medalla Orden del Mérito Militar “José María Córdoba” 2001, Medalla Militar General 2 José Hilario López Valdez” 2001, Medalla Servicio distinguido en Orden Público, Primera Vez, 1995, Medalla Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”, 1995, Medalla Orden del Mérito Militar “José María Córdoba”, 1992.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del estado se verificó que el Brigadier General Wilson Neyhid Chawez Mahecha, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Brigadier General Wilson Neyhid Chawez Mahecha, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Brigadier General no registra investigaciones disciplinarias en curso por Infracciones al Derecho Internacional Humanitario o Violaciones a los Derechos Humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Brigadier General Wilson Neyhid Chawez Mahecha; de la Policía Nacional que no tiene asunto pendientes con las autoridades judiciales, de la Contraloría General de la República que no se encuentra reportado como responsable fiscal, de la Fiscalía General de la Nación que no figura con registros en la base de datos, del Jefe de relaciones laborales del Ejército Nacional de coordinación justicia penal militar, que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar del Ejército Nacional, no se registra investigación penal en contra del Brigadier General Wilson Neyhid Chawez Mahecha.

La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General Wilson Neyhid Chawez Mahecha, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso

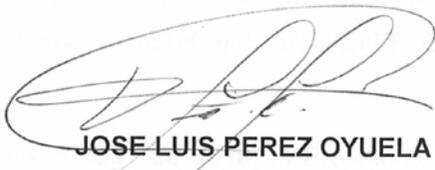
a Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General al Brigadier General Wilson Nehyhid Chavez Mahecha.

De los honorables Senadores,



**JOSE LUIS PEREZ OYUELA**  
Senador de la República  
Comisión Segunda Congreso de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Bonilla Vásquez Pablo Alfonso.*

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2018

Honorable Senador

**JAIME DURÁN BARRERA**

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Por designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, me permito rendir ponencia para primer debate de ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General Bonilla Vásquez Pablo Alfonso, según lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 173 de la Constitución Nacional en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República número 079 del 06 de noviembre de 2015.

El estudio detallado de la Hoja de Vida, permite ver claramente que el Oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los Reglamentos para acceder a los diferentes grados de su carrera.

El Brigadier General Bonilla Vásquez Pablo Alfonso, es natural de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), con más de 30 años de continua carrera Militar, formada con excelentes calificaciones en estudios Militares, meritorias condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras; casado con la señora Olga Hurtado García, padre de Laura Sofía y Sara Catalina Bonilla Hurtado.

Así mismo, es de resaltar su vocación militar, alto grado de dedicación y responsabilidad demostrado con su permanente servicio a la Comunidad.

Ha desempeñado con liderazgo los siguientes Cargos, Comisiones y Servicios en su trayectoria Militar así:

- COMISIÓN DE ESTUDIOS PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR
  - OFICIAL DE OPERACIONES COMANDO FUERZAS MILITARES
  - COMANDANTE BRIGADA MÓVIL COMANDO BRIGADA #1
  - SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR COMANDO BRIGADA MÓVIL #1
  - COMANDANTE BATALLÓN DE SANIDAD EN CAMPAÑA
  - COMANDANTE GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO #4 JUAN DEL CORRAL
  - OFICIAL DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE PERSONAL EJÉRCITO
  - COMANDANTE DE BATALLÓN DE CONTRA GUERRILLAS #30 CT NELSON BEDOLLA
- Igualmente ha realizado cursos, seminarios y diplomados dentro de nuestro país y en el Exterior, entre los que se pueden destacar:
- MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA
  - ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS NACIONALES
  - ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR
  - CURSODERECHOCONSTITUCIONAL Y PENAL
  - CURSO LANCERO
  - CURSO CONTRAGUERRILLA RURAL
  - CURSO DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
  - DIPLOMADO EN DOCENCIA EDUCACIÓN SUPERIOR
  - THE ARMOR CAPTAIN S CAREER
  - THE AMERICAN LANGUAGE COURSE

- SEMINARIO LOGÍSTICA MILITAR

Registra en su Hoja de Vida Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras.

Por Operaciones:

- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN EL ORDEN PÚBLICO

- ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL, CATEGORÍA AL GRAN HONOR

Por Virtudes Militares:

- CITACIÓN PRESIDENCIAL DE LA “VICTORIA MILITAR”

- ORDEN DEL MÉRITO MILITAR “JOSÉ MARÍA CÓRDOVA” OFICIAL, COMENDADOR Y GRAN OFICIAL

- ORDEN DEL MÉRITO MILITAR “ANTONIO NARIÑO” OFICIAL, COMENDADOR Y GRAN OFICIAL

- MEDALLA ESCUELA DE LANCEROS

- MEDALLA FE EN LA CAUSA

- MEDALLA SAN JORGE

- MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR

- DISTINTIVO DE LANCERO

- DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA

- DISTINTIVO BATALLÓN COLOMBIA N° 28

- MEDALLA MARCO FIDEL SUÁREZ

Durante su trayectoria institucional ha estado en comisiones en el exterior entre las cuales se encuentran:

- COMISIÓN DE SERVICIO A ISRAEL

- COMISIÓN DE ESTUDIOS ESTADOS UNIDOS

- COMISIÓN DEL SERVICIO ESTADOS UNIDOS

- COMISIÓN TRANSITORIA COLECTIVA PRUEBAS TÉCNICAS AMETRALLA ÁFRICA

- COMISIÓN ADMINISTRATIVA CURSO COMANDO ESTADO MAYOR ESTADOS UNIDOS

- COMISIÓN ADMINISTRATIVA PROGRAMA DE COMPALEROS INTERNACIONALES ESTADOS UNIDOS

Su formación Personal, Profesional y Militar hacen del Brigadier General, un sobresaliente Oficial del Ejército Nacional, cuya experiencia, responsabilidad y compromiso otorgan a la Nación confianza en sus capacidades para asumir los retos de salvaguardar la Constitución y la Democracia.

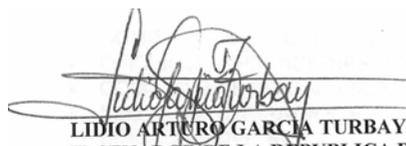
En cuanto a su información disciplinaria administrativa y penal, el Brigadier General Bonilla Vásquez Pablo Alfonso, no registra antecedentes.

## PROPOSICIÓN

Por ser depositario de la confianza de toda la Nación, por su formación personal, profesional y Militar y porque su compromiso, liderazgo y responsabilidad otorgan al país la certeza de que sus actos ayudarán para la preservación de la Institucionalidad y la Democracia, rindo ponencia favorable para primer debate de ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General Bonilla Vásquez Pablo Alfonso.

De los honorables Senadores,

Atentamente,



LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
H. SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

\* \* \*

## PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército del Coronel Miguel Eduardo David Bastidas.*

Bogotá, D. C., diciembre 3 de 2018

Doctor

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel Miguel Eduardo David Bastidas.

Respetado doctor Durán:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, se procede a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel Miguel Eduardo David Bastidas y de conformidad con la Resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015, “*por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, así como la **Gaceta del Congreso** número 998 de 2018 en donde se encuentran publicadas las hojas de vida de los Oficiales y los respectivos decretos de ascenso.

Según el Decreto número 1738 de 2017, el Presidente de la República y el Ministro de

Defensa Nacional ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel Miguel Eduardo David Bastidas.

El Coronel del Ejército, Miguel Eduardo David Bastidas, nació en la ciudad de Bogotá, el 1° de mayo de 1968 en Bogotá, D. C., está casado con la señora Claudia Johanna Crane y tienen dos hijas Ana María y Valentina de 14 y 10 años, respectivamente.

Ingresó a la Escuela Militar de Cadetes en el año de 1987 y egresó como Subteniente del arma de Artillería el 1° de diciembre de 1989.

De acuerdo con la hoja de vida publicada en la *Gaceta del Congreso* número 998 de 2018 durante su trayectoria militar el Coronel Miguel Eduardo David Bastidas se ha desempeñado entre otros los siguientes cargos:

- **Comandante de Pelotón:** Batallón de Artillería número 1 Tarquí
- **Comandante Contraguerrilla:** Batallón de Contraguerrillas número 7 de Arauca
- **Comandante de compañía:** Escuela de Artillería
- **Comandante de pelotón:** Escuela Militar de Cadetes
- **Comandante de agrupación de cursos:** Escuela de Artillería
- **Comandante de compañía contraguerrillas:** Batallón de Contraguerrillas número 2
- **Alumno Teniente a Capitán:** Escuela de Armas y Servicios ALUMNOS
- **Comandante de Batería:** Batallón de Artillería número 13 Gr. Fernando Landazábal
- **Auxiliar Sección o Departamento de Logística:** Escuela de Armas y Servicios
- **Jefe Comité Operaciones Irregulares:** Escuela de Armas y Servicios ALUMNOS
- **Ayudante B-2:** Escuela de Armas y Servicios ALUMNOS
- **Ayudante B-2:** Batallón de Contraguerrillas número 16 Caribes
- **Comandante de Batallón:** Batallón de Contraguerrillas número 16 Caribes
- **Alumno:** Escuela Superior de Guerra ALUMNOS
- **Profesor Militar:** Personal agregado a Comando Ejército
- **Profesor Operaciones Terrestres:** Escuela Superior de Guerra
- **Comandante de Batallón:** Batallón de Alta Montaña Número 2 Rodrigo Lloreda Caicedo
- **Comandante:** Batallón de artillería número 3 Batalla de Palacé
- **Director:** Escuela de Soldados Profesionales

- **Director:** Dirección de Artillería
- **Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor:** Comando Brigada Móvil número 3
- **Comandante:** Comando Brigada Móvil número 3
- **Subdirector:** Escuela Militar de Cadetes
- **Agregado Militar:** Personal en Comisión en el exterior

En su preparación militar cuenta con los cursos:

- Básico de Inteligencia
- Contraguerrilla Rural
- Paracaidismo Militar
- Especialización de Artillería de Campaña
- Curso básico de ascenso para Capitán
- Curso de comando para ascenso a Mayor
- Curso de Estado Mayor para ascenso a Teniente Coronel
- Curso de Altos Estudios Militares para ascenso al grado de Brigadier General.

A nivel de preparación complementaria, cuenta con:

<b>Título de Administrador de Recursos Militares</b>	de de	Escuela de Armas y Servicios
<b>Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</b>	en	Universidad de Bucaramanga
<b>Especialización en Seguridad y Defensa</b>	en	de la Escuela Superior de Guerra
<b>Especialización en Alta Gerencia de la Defensa y Seguridad</b>	en	Universidad Militar Nueva Granada
<b>Maestría en Seguridad y Defensa</b>	en	Escuela Superior de Guerra
<b>Escuela Superior de Guerra</b>	de	Universidad de los Andes
<b>Graduado del programa de Alta Gerencia Internacional</b>	del	Universidad Militar Nueva Granada

De acuerdo con la información aportada a la Comisión Segunda, el Ejército Nacional le ha permitido conocer todas las facetas de la vida militar; como profesor militar ha brindado formación y educación a los hombres y mujeres que integran la Fuerza, desde el nivel de soldado, pasando por los suboficiales y oficiales. Igualmente, en el aspecto operacional con su trabajo ha contribuido al logro de los objetivos propuestos por el Gobierno nacional, como era el de quebrantar la voluntad de lucha armada de los grupos armados ilegales.

En su trayectoria militar, el Coronel Miguel Eduardo David Bastidas, ha obtenido más de 21

condecoraciones y distintivos militares, entre los cuales se destacan de acuerdo con lo publicado en la *Gaceta del Congreso* número 998 de 2018:

<b>Distintivo</b>	Cursillo de inteligencia
<b>Distintivo</b>	Conraguerrilla
<b>Distintivo</b>	Armas y servicios
<b>Distintivo</b>	Instructor Escuela Armas y Servicios
<b>Distintivo</b>	Escuela de Armas y Servicios Curso Comando
<b>Distintivo</b>	Profesor Militar Estado Mayor
<b>Distintivo</b>	Escuela de Cadetes
<b>Condecoración</b>	Orden del Mérito Militar “José María Córdova”
<b>Medalla</b>	Santa Bárbara
<b>Medalla</b>	Militar “Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis Bossio”
<b>Medalla</b>	Servicios Distinguidos en Orden Público
<b>Medalla</b>	Tiempo de Servicio
<b>Medalla</b>	Militar Campaña del Sur
<b>Medalla</b>	Por Tiempo de Servicio
<b>Medalla</b>	Policía Militar
<b>Medalla</b>	Orden al Mérito Coronel “Guillermo Fergusson”
<b>Medalla</b>	Militar Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Inocencio Chinca
<b>Medalla</b>	Militar “Escuela Militar de Cadetes”
<b>Medalla</b>	Militar Escuela de Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla
<b>Medalla</b>	“Escuela de Lanceros”
<b>Medalla</b>	Militar al Deber Cumplido
<b>Medalla</b>	Fe en la Causa
<b>Condecoración</b>	Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público

A nivel internacional en el año 2016, el Coronel Miguel Eduardo David Bastidas se desempeñó como agregado militar y oficial enlace de Colombia ante la OTAN, en Bruselas (Bélgica), a través de cuyo cargo se logró que la OTAN admitiera a Colombia para suscribir el “Acuerdo de Cooperación Individual”, con el cual, Colombia se convierte en “País Asociado” de la Alianza Atlántico Norte. Actualmente se desempeña como Director de Modernización del Comando de Transformación del Ejército del Futuro (Bogotá).

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

<b>GRADO</b>	<b>FECHA ASCENSO</b>
CADETE	1° mar 1987
ALFÉREZ	28 nov 1988
SUBTENIENTE	1° dic 1989
TENIENTE	1° dic 1992
CAPITÁN	1° dic 1996
MAYOR	2 dic 2001
TENIENTE CORONEL	4 dic 2006
CORONEL	8 dic 2011

Contra el Coronel Miguel Eduardo David Bastidas cursa actualmente un proceso penal,

dentro del cual y voluntariamente el Coronel presentó solicitud de sometimiento ante Jurisdicción Especial para la Paz, solicitud que se encuentra actualmente en estudio.

En vista de esta situación, es necesaria la definición propia de la jurisdicción que deberá adelantar la investigación partiendo del derecho fundamental al debido proceso y la aplicación primordial de la presunción de inocencia hasta la existencia de una sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida de un Coronel del Ejército con más de 30 años al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, su contribución como profesor a la formación de miembros de la institución, múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Coronel Miguel Eduardo David Bastidas en el Decreto de ascenso al grado de Brigadier General.

Es importante anotar que la Constitución de Colombia reza:

“Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

**Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.**

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso”. (Negrilla fuera de texto).

Así mismo, la Constitución Política de Colombia establece sobre los Tratados y Convenios Internacionales:

“Artículo 93. Los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los Derechos Humanos y que prohíben su limitación en los Estados de Excepción, prevalecen en el orden interno.

Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia.

<Incisos 3° y 4° adicionados por el artículo 1° del Acto Legislativo número 2 de 2001. El nuevo texto es el siguiente:>

El Estado colombiano puede reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos en el Estatuto de Roma, adoptado el 17 de julio de 1998, por la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas y, consecuentemente, ratificar este tratado de conformidad con el procedimiento establecido en esta Constitución.

La admisión de un tratamiento diferente en materias sustanciales por parte del Estatuto de Roma con respecto a las garantías contenidas en la Constitución tendrá efectos exclusivamente dentro del ámbito de la materia regulada en él.”

Dentro de los Tratados y Convenciones ratificados por la República de Colombia sobre Derechos Humanos, se cuentan como ya lo señaló la Corte Constitucional al interior de la sentencia de constitucionalidad citada entre otros, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y que forman parte del bloque

de constitucionalidad los cuales reconocen a su vez el derecho a la presunción de inocencia.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos señala, por ejemplo:

“Artículo XXVI. Se presume que todo acusado es inocente, hasta que se pruebe que es culpable.

Toda persona acusada de delito tiene derecho a ser oída en forma imparcial y pública, a ser juzgada por tribunales anteriormente establecidos de acuerdo con leyes preexistentes y a que no se le imponga penas crueles, infamantes o inusitadas”.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, entrado en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49, establece en su artículo 14.2, que: “toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley”.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: “Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”

Sobre el derecho constitucional a la presunción de inocencia, la honorable Corte Constitucional a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado su importancia al interior de un Estado de Derecho, vale traer a colación algunos extractos de la Sentencia C-003-17<sup>1</sup> de la Corte Constitucional, establece:

“(…)

**3. La presunción de inocencia en el Estado Social de Derecho, aspectos constitucionales básicos**

### 3.1. Alcance y consagración

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.<sup>2</sup> Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso<sup>3</sup> y tiene un carácter

<sup>1</sup> <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-003-17.htm>

<sup>2</sup> Así es definida la presunción de inocencia en las Sentencias C-205 de 2003 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández; SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra), C-271 de 2003 (M. P. Rodrigo Escobar Gil; SPV Alfredo Beltrán Sierra; SPV Clara Inés Vargas Hernández), T-331 de 2007 (M. P. Jaime Córdoba Triviño) y C-720 de 2007 (MP Catalina Botero Marino con AV).

<sup>3</sup> Las Sentencias T 460 de 1992 (M. P. José Gregorio Hernández Galindo), SU-1723 de 2000 (M. P. Alejandro Martínez Caballero), C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Es-

*fundamental,<sup>4</sup> por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.<sup>5</sup> Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:*

*“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma”<sup>6</sup>.*

*3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,<sup>7</sup> pues “sobre sus*

---

cobar Gil con AV), T-827 de 2005 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto), C-030 de 2003 (M. P. Álvaro Tafur Galvis), C-416 de 2002 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández), C-271 de 2003 (M. P. Rodrigo Escobar Gil; SPV Alfredo Beltrán Sierra; SPV Clara Inés Vargas Hernández), C-1156 de 2003 (M. P. Álvaro Tafur Galvis), T-331 de 2007 (M. P. Jaime Córdoba Triviño), C-417 de 2009 (M. P. Juan Carlos Henao Pérez, SV Nilson Pinilla, SV Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, SV Luis Ernesto Vargas Silva, SV Manuel Urueta Ayola), T-763 de 2010 (M. P. Juan Carlos Henao Pérez), C-289 de 2012 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto), señalan que la presunción de inocencia es una parte integrante del debido proceso.

<sup>4</sup> Las Sentencias T-525 de 1992 (M. P. Ciro Angarita Barón; AV José Gregorio Hernández Galindo), C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Escobar Gil con AV), C-416 de 2002 (M. P. Clara Inés Vargas) y C-417 de 2009 (M. P. Juan Carlos Henao Pérez, SV Nilson Pinilla Pinilla, SV Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, SV Luis Ernesto Vargas Silva, SV Manuel Urueta Ayola) reconocieron que se trata de un derecho fundamental.

<sup>5</sup> Las Sentencias T-581 de 1992 (M. P. Ciro Angarita Barón, SV José Gregorio Hernández Galindo), C-244 de 1996 (M. P. Carlos Gaviria Díaz, SV Eduardo Cifuentes Muñoz; SV Julio César Ortiz Gutiérrez), T-470 de 1999 (M. P. José Gregorio Hernández Galindo), SU-1723 de 2000 (M. P. Alejandro Martínez Caballero), C-555 de 2001 (M. P. Marco Gerardo Monroy Cabra), C-1156 de 2003 (M. P. Álvaro Tafur Galvis), T-561 de 2005 (M. P. Marco Gerardo Monroy Gaviria), T-969 de 2009 (M. P. María Victoria Calle Correa), C-595 de 2010 (M. P. Jorge Iván Palacio Palacio) y T-763 de 2010 (M. P. Juan Carlos Henao Pérez) señalaron que la presunción de inocencia no solo se aplica a actuaciones penales, sino a otros procesos en los cuales se impongan sanciones.

<sup>6</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 (M. P. Ciro Angarita Barón; SV José Gregorio Hernández Galindo).

<sup>7</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Escobar Gil con AV), T-827 de 2005 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto), T-331 de 2007 (M. P. Jaime Córdoba Triviño), C-720 de 2007 (M. P. Catalina

*cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos”<sup>8</sup>. En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado<sup>9</sup> ya que “tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas”<sup>10</sup>, lo cual solamente podrá hacerse con “la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance”<sup>11</sup>. En este sentido, constituye un “principio fundamental de civilidad”, que es el “fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable”<sup>12</sup>. En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:*

(...)

### **3.2. Garantías básicas que conforman la presunción de inocencia**

*El principio de presunción de inocencia está constituido al menos por tres garantías básicas: (i) nadie puede considerarse culpable, a menos que se haya demostrado la acusación en un proceso en el cual se respeten sus garantías; (ii) la carga de la prueba acerca de la responsabilidad recae sobre la acusación; (iii) el trato a las personas bajo investigación por un delito, debe ser acorde con este principio<sup>13</sup>.*

*3.2.1. En primer lugar, solo se puede imponer una sanción a la persona al término de un proceso rodeado de las plenas garantías contempladas en la Constitución y en la ley en el que se haya demostrado su responsabilidad<sup>14</sup>. Al respecto la Corte Constitucional ha señalado:*

---

Botero Marino con AV) y T-346 de 2012 (M. P. Adriana María Guillen Arango).

<sup>8</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005 (M. P. Humberto Sierra Porto).

<sup>9</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández).

<sup>10</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 (M. P. José Gregorio Hernández Galindo) y T-520 de 1992 (M. P. José Gregorio Hernández Galindo).

<sup>11</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Escobar Gil con AV), C-416 de 2002 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández), C-030 de 2003 (M. P. Álvaro Tafur Galvis) y T-827 de 2005 (M. P. Humberto Sierra Porto).

<sup>12</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto).

<sup>13</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-121 de 2012 (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. SPV Jorge Iván Palacio Palacio, SPV Nilson Pinilla Pinilla, SV Gabriel Eduardo Mendoza Martelo).

<sup>14</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 (M. P. José Gregorio Hernández Galindo), T-500 de 1992 (M. P. José Gregorio Hernández Galindo), C-416

***“Cualquier persona es inicial y esencialmente inocente, partiendo del supuesto de que sólo se puede declarar responsable al acusado al término de un proceso en el que deba estar rodeado de las plenas garantías procesales y se le haya demostrado su culpabilidad”***<sup>15</sup>.

La presunción de inocencia constituye uno de las principales mecanismos de defensa de la libertad de los ciudadanos, pues impide que sean sancionados de manera arbitraria y asegura que solamente puedan serlo luego de que se haya demostrado que han cometido un delito o una conducta ilícita (para el caso de sanciones administrativas) en un proceso rodeado de todas las garantías,<sup>16</sup> las cuales buscan proteger al ciudadano los abusos del poder punitivo del Estado.<sup>17</sup> Al respecto, la jurisprudencia ha señalado:

*“La presunción de inocencia se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4º de la Constitución Política, mandato por el cual: “Toda persona se presume inocente mientras no*

de 2002 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández), C-205 de 2003 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández; SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra), C-030 de 2003 (M. P. Álvaro Tafur Galvis) y C-289 de 2012 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto).

<sup>15</sup> Las Sentencias C-205 de 2003 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández; SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra) y C-289 de 2012 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto) señalan que para desvirtuar la presunción de inocencia es necesario acreditar la culpabilidad del individuo.

<sup>16</sup> La Sentencia T-827 de 2005 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto) señala que la presunción de inocencia constituye uno de los principales modos de defensa de la libertad de los ciudadanos.

<sup>17</sup> Sentencia T-276 de 2016 (M. P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, SPV Luis Ernesto Vargas Silva): “Durante siglos el poder punitivo fue el principal mecanismo para el dominio irracional de los pueblos y el castigo de quienes no compartían las ideas de los gobernantes. El aparato de la justicia era utilizado por la voluntad del monarca para sancionar cualquier tipo de desobediencia y los jueces eran simplemente súbditos de los tiranos. Sin embargo, surgieron voces que buscaban acallar los excesos y controlar el abuso de los poderosos mediante el establecimiento de unas garantías mínimas que limitarían la privación de la libertad de las personas, cuyos principales pilares se encuentran a lo largo de toda la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: (i) la exigencia de lesividad de los delitos, (ii) el principio de legalidad, (iii) la necesidad de la pena y (iv) la presunción de inocencia, los cuales aún se mantienen como algunas de las garantías irrenunciables para cualquier Estado de Derecho. Con fundamento en estos principios, se redactaron numerosos Códigos Penales y de Procedimiento Penal en Europa y Latinoamérica que buscaron establecer reglas claras para impedir la arbitrariedad y los abusos en el poder punitivo. El Derecho Penal moderno no surgió entonces como una máquina de castigo, sino por el contrario, como un conjunto de garantías mínimas que no solamente buscan tutelar a la sociedad del delito, sino también proteger al acusado de la venganza privada y de los abusos del poder punitivo del Estado”.

*se la haya declarado judicialmente culpable”.* Este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance”<sup>18</sup>.

De esta manera, para desvirtuar la presunción de inocencia se requiere acreditar la culpabilidad del individuo frente a un acto que sea sancionado en la ley como delito,<sup>19</sup> en un proceso en el que se respeten las garantías constitucionales y legales tales como:<sup>20</sup> (i) la exigencia de la existencia de un delito para la aplicación de una pena (*nulla poena sine crimine*); (ii) el principio de legalidad (*nullum crimen sine lege*); (iii) el principio de necesidad (*nulla lex poenalis sine necessitate*); (iv) el principio de lesividad (*nulla necessitas sine iniuria*); (v) el Derecho Penal de acto (*nulla iniuria sine actione*); (vi) el principio de culpabilidad (*nulla actio sine culpa*); (vii) el principio de jurisdiccionalidad (*nulla culpa sine iudicio*); (viii) el principio acusatorio (*nullum iudicium sine accusatione*); (ix) el debido proceso probatorio (*nulla accusatio sine probatione*); y (x) el derecho a la defensa (*nulla probatio sine defensione*).

La enervación de la presunción de inocencia requiere entonces que se demuestre la culpabilidad del individuo,<sup>21</sup> la cual se orienta por tres principios. (i) El principio de responsabilidad de acto, pues en un Estado Social de Derecho “sólo se permite castigar al hombre por lo que hace, por su conducta social, y no por lo que es, ni por lo que desea, piensa o siente”<sup>22</sup>. (ii) La

<sup>18</sup> Sentencia C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Escobar Gil con AV).

<sup>19</sup> ROXIN, Claus: Derecho Procesal Penal, Editores del Puerto, 2000, 78; ZAFFARONI, Eugenio Raúl: Manual de Derecho Penal, EDIAR, Buenos Aires, 2006, 531; HASSEMER, Winfried: Fundamentos del Derecho Penal, Bosch, Barcelona 1984, 209 y MIR PUIG, Santiago, Bases Constitucionales del Derecho Penal, Iustel, Madrid, 2011, 127.

<sup>20</sup> FERRAJOLI, Luigi: Derecho y razón, Trotta, Madrid, 2004, 93.

<sup>21</sup> Tanto el artículo 29 de la Constitución como también el artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se refieren directamente a la necesidad de demostrar culpabilidad del individuo para desvirtuar la presunción de inocencia, lo cual establece un vínculo estrecho entre esta y el principio de culpabilidad.

<sup>22</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-239 de 1997 (M. P. Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz) y C-228 de 2003 (M. P. Alfredo Beltrán Sierra, SPV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Álvaro Tafur Galvis, SPV Alfredo Beltrán Sierra).

responsabilidad derivada de la comisión de delitos es subjetiva, pues no hay acto sin voluntad, lo cual exige la configuración del elemento subjetivo del delito<sup>23</sup>. Y (iii) se debe tener en cuenta el grado de culpabilidad para imposición de la pena, de tal manera que a su autor se le impone una sanción, mayor o menor, atendiendo a la entidad del juicio de exigibilidad. Es decir, la pena debe ser proporcional al grado de culpabilidad<sup>24</sup>.

3.2.2. En segundo lugar, la presunción de inocencia implica que la carga de demostrar la culpabilidad de la persona recae en el Estado:<sup>25</sup>

*“En un Estado Social de Derecho corresponde siempre a la organización estatal la carga de probar que una persona es responsable de un delito, produjo el daño, o participó en la comisión del mismo, lo que se conoce como principio onus probandi incumbit actori”.*<sup>26</sup>

<sup>23</sup> Las Sentencias C-239 de 1997 (M. P. Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz) y C-228 de 2003 (M. P. Alfredo Beltrán Sierra, SPV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Álvaro Tafur Galvis, SPV Alfredo Beltrán Sierra) exigen la demostración de la responsabilidad subjetiva para la comisión del delito como consecuencia del principio de culpabilidad.

<sup>24</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-239 de 1997 (M. P. Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz).

<sup>25</sup> Corte IDH, caso Martín de Mejía Vs. Perú, págs. 209-210 (1996). Corte Constitucional. Sentencias C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Escobar Gil con AV), C-416 de 2002 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández), C-030 de 2003 (M. P. Álvaro Tafur Galvis), C-205 de 2003 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández; SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra), C-271 de 2003 (M. P. Rodrigo Escobar Gil; SPV Alfredo Beltrán Sierra; SPV Clara Inés Vargas Hernández), C-576 de 2004 (M. P. Jaime Araújo Rentería), T-827 de 2005 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto), C-121 de 2012 (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. SPV Jorge Iván Palacio Palacio, SPV Nilson Pinilla Pinilla, SV Gabriel Eduardo Mendoza Martelo), C-289 de 2012 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto) y T-346 de 2012 (M. P. Adriana María Guillen Arango).

<sup>26</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-205 de 2003 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández; SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra). En este mismo sentido, ver: Corte IDH, caso Martín de Mejía Vs. Perú, págs. 209-210 (1996). Corte Constitucional. Sentencias C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Escobar Gil con AV), C-416 de 2002 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández); C-271 de 2003 (M. P. Rodrigo Escobar Gil; SPV Alfredo Beltrán Sierra; SPV Clara Inés Vargas Hernández), C-576 de 2004 (M. P. Jaime Araújo Rentería), C-121 de 2012 (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. SPV Jorge Iván Palacio Palacio, SPV Nilson Pinilla Pinilla, SV Gabriel Eduardo Mendoza Martelo) y C-289 de 2012 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto).

De esta manera, para ser desvirtuada la presunción de inocencia se requiere la convicción o certeza, más allá de una duda razonable, basada en el material probatorio que establezca los elementos del delito y la conexión del mismo con el acusado.<sup>27</sup> Por lo anterior, en virtud de este axioma se debe aplicar el principio del in dubio pro reo, según el cual toda duda debe resolverse en favor del acusado.<sup>28</sup> La actividad probatoria que despliegue el organismo investigador debe entonces encaminarse a destruir la presunción de inocencia de que goza el acusado; a producir una prueba que respete las exigencias legales para su producción, de manera suficiente y racional, en el sentido de acomodarse a la experiencia y la sana crítica. Así pues, no le incumbe al acusado desplegar ninguna actividad a fin de demostrar su inocencia, lo que conduciría a exigirle la demostración de un hecho negativo, pues por el contrario, es el acusador el que debe demostrarle su culpabilidad.<sup>29</sup> Al respecto, esta Corporación ha señalado:

*“En un Estado Social de Derecho corresponde siempre a la organización estatal la carga de probar que una persona es responsable de un delito, produjo el daño, o participó en la comisión del mismo, lo que se conoce como principio onus probandi incumbit actori. La actividad probatoria que despliegue el organismo investigador debe entonces encaminarse a destruir la presunción de inocencia de que goza el acusado, a producir una prueba que respete las exigencias legales para su producción, de manera suficiente y racional, en el sentido de acomodarse a la experiencia y la sana crítica. Así pues, no le incumbe al acusado desplegar ninguna actividad a fin de demostrar su inocencia, lo que conduciría a exigirle la demostración de un hecho negativo, pues por el contrario es el acusador el que debe demostrarle su culpabilidad. Por ello, a luz del principio*

<sup>27</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Escobar Gil con AV) y C-030 de 2003 (M. P. Álvaro Tafur Galvis).

<sup>28</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Escobar Gil con AV), C-416 de 2002 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández), C-030 de 2003 (M. P. Álvaro Tafur Galvis), C-205 de 2003 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández; SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra), C-271 de 2003 (M. P. Rodrigo Escobar Gil; SPV Alfredo Beltrán Sierra; SPV Clara Inés Vargas Hernández), C-121 de 2012 (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. SPV Jorge Iván Palacio Palacio, SPV Nilson Pinilla Pinilla, SV Gabriel Eduardo Mendoza Martelo) y T-346 de 2012 (M. P. Adriana María Guillen Arango).

<sup>29</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Escobar Gil con AV), C-416 de 2002 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández), C-205 de 2003 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Marco Gerardo Monroy Cabra), C-271 de 2003 (M. P. Rodrigo Escobar Gil, SPV Alfredo Beltrán Sierra, SPV Clara Inés Vargas Hernández), C-576 de 2004 (M. P. Jaime Araújo Rentería) y C-289 de 2012 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto).

*del in dubio pro reo si no se logra desvirtuar la presunción de inocencia hay que absolver al acusado, y toda duda debe resolverse a su favor implicando su absolución”.*<sup>30</sup>

Como consecuencia de lo anterior, esta Corporación ha determinado que: (i) la carga de la prueba recae sobre las autoridades judiciales del Estado a quienes corresponde demostrar la responsabilidad penal del procesado; para ello, (ii) se les exige llegar a un nivel de convencimiento más allá de toda duda razonable y que, en cualquier caso, (iii) toda duda sea resuelta a favor del acusado.<sup>31</sup>

**3.2.3. Finalmente, la presunción de inocencia implica el derecho a ser tratado como inocente antes de la existencia de una condena en firme en su contra.** Al respecto, el Comité de Derechos Humanos en la Observación General número 13, advirtió que “La presunción de inocencia implica el derecho a ser tratado de conformidad con este principio. Por lo tanto, todas las autoridades públicas tienen la obligación de no prejuzgar el resultado de un proceso”.<sup>32</sup>

De esta manera “mientras no se desvirtúe tal presunción a través de las formalidades propias de cada juicio, se habrá de entender que el sujeto que se encuentra sometido a juzgamiento no cometió el hecho ilícito que se le imputa. En este sentido, la presunción de inocencia es una institución jurídica de enorme importancia para el ciudadano, en la medida que lo resguarda de posibles arbitrariedades en las actuaciones del Estado, cuando ejerce el *ius puniendi*”.<sup>33</sup>

Por lo anterior, en virtud de la presunción de inocencia, mientras no exista una sentencia condenatoria no podrá imponerse ninguna pena contra el individuo y las medidas que se adopten durante el proceso (como sucede con la detención preventiva o las medidas cautelares) deberán tener un carácter preventivo y no sancionatorio.<sup>34</sup>

<sup>30</sup> Sentencia C-205 de 2003 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Marco Gerardo Monroy Cabra).

<sup>31</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001 (M. P. Rodrigo Escobar Gil con AV) y T-346 de 2012 (M. P. Adriana María Guillen Arango).

<sup>32</sup> Comité de Derechos Humanos, Observación general adoptada con arreglo al párrafo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Observación General N° 13. Al respecto, ver: Corte Constitucional, Sentencia C-121 de 2012 (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. SPV Jorge Iván Palacio Palacio, SPV Nilson Pinilla Pinilla, SV Gabriel Eduardo Mendoza Martelo).

<sup>33</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-121 de 2012 (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. SPV Jorge Iván Palacio Palacio, SPV Nilson Pinilla Pinilla, SV Gabriel Eduardo Mendoza Martelo). En este mismo sentido, consultar: Corte Constitucional, Sentencia C-251 de 2002 (M. P. Eduardo Montealegre Lynett y Clara Inés Vargas Hernández, SV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil).

<sup>34</sup> Sobre el carácter preventivo de las medidas caute-

### **3.3. La aplicación de la presunción de inocencia en ámbitos distintos al Derecho penal**

La presunción de inocencia no solo tiene consecuencias relativas al proceso penal, sino que se aplica en todos los ámbitos que impliquen una sanción, exigiéndose que esta sea impuesta como consecuencia de un proceso en el cual se respete el debido proceso.<sup>35</sup> Nueve sentencias de las muchas que se han referido a la cuestión, evidencian cómo se trata de una línea jurisprudencial coherente, consistente y reiterada.” (Negrillas y subrayados fuera del texto).

Por lo anteriormente expuesto, en concordancia con la Constitución Política y los tratados e instrumentos jurídicos internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como las sentencias de la Corte Constitucional, el Coronel Miguel Eduardo David Bastidas y toda persona investigada y/o sindicada en un proceso penal se presume inocente respetando el debido proceso como principio fundamental y la presunción de inocencia como regla propia del mismo.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado se verificó que el Coronel Miguel Eduardo David Bastidas, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal y no tiene antecedentes judiciales.

Por las mencionadas consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:

---

lares y de aseguramiento, ver, entre otras, las siguientes sentencias de la Corte Constitucional: Sentencias C - 106 de 1994 (M. P. José Gregorio Hernández Galindo), C - 689 de 1996 (M. P. José Gregorio Hernández Galindo), C-327 de 1997 (M. P. Fabio Morón Díaz), C-416 de 2002 (M. P. Clara Inés Vargas Hernández) C-030 de 2003 (M. P. Álvaro Tafur Galvis), C-775 de 2003 (M. P. Jaime Araujo Rentería), T-827 de 2005 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto), T-331 de 2007 (M. P. Jaime Córdoba Triviño), C-720 de 2007 (M. P. Catalina Botero Marino con AV), C-425 de 2008 (M. P. Marco Gerardo Monroy Cabra, SPV Jaime Araujo Rentería, SPV Nilson Pinilla Pinilla), C-398 de 2011 (M. P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo) y C-289 de 2012 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto). Igualmente, la Corte IDH ha proferido las siguientes sentencias: 31 de Agosto de 2004 (Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay), 12 de noviembre de 1997 (Caso Suarez Rosero Vs. Ecuador), 2 de septiembre de 2004 (Caso “Instituto de reeducación del Menor” Vs. Paraguay), 31 de Agosto de 2004 (Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay), 24 de Junio de 2005 (Caso Acosta Calderón Vs. Ecuador), 22 de Noviembre de 2005 (Caso Palamara Iribarne Vs. Chile), 6 de mayo de 2008 (Caso Yvon Neptune Vs Haití), 21 de Noviembre de 2007 (Caso Chaparro Álvarez y Lapo Iñiguez Vs Ecuador), 30 de Octubre de 2008 (Caso Bayarri Vs. Argentina).

<sup>35</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-289 de 2012 (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto).

## PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 1738 de 2017, se ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Miguel Eduardo David Bastidas.

De los Honorables Senadores,



**JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**  
Senador de la República

\* \* \*

## INFORME DE PONENCIA EN PRIMER DEBATE

*para ascenso del Coronel Diego Luis Villegas Muñoz.*

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2018

PAHM 101-2018

Honorable Senador

**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Senado de la República

Ciudad

**Asunto:** Informe de ponencia para ascenso del Coronel Diego Luis Villegas Muñoz

Respetado señor Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para primer debate en esta célula legislativa, de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del señor Coronel Diego Luis Villegas Muñoz, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015.

El Coronel del Ejército Nacional Diego Luis Villegas Muñoz, nació en el municipio de Medellín, Antioquia, el 7 de junio de 1969. Es casado con la señora Janeth Calderón Villamizar, con dos hijas: Natalia Villegas Calderón y María Luisa Villegas Calderón.

Dejo constancia que el día 27 de noviembre de 2018, me entrevisté con el señor Coronel Diego Luis Villegas Muñoz, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan

su hoja de vida, además de los certificados de Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo y las respectivas declaraciones de renta.

### Estudios adelantados en el País y en el Exterior:

- Ciencias Militares.
- Curso Básico de Inteligencia.
- Curso Básico de Comunicaciones.
- Curso de Paracaidismo Militar.
- Curso Básico de Operaciones Psicológicas
- Reentrenamiento para supervisores de desminados
- Curso de Desminados
- Curso de Piloto de Aviación
- Curso de Piloto Privado (Alas Fijas)
- Curso de Seguridad Aérea
- Curso de Gerencia Integral de Obras
- Especialización en Administración de Recursos de Ingenieros Militares
- Seminario Counter Violet Extremism 14A
- Seminario Internacional el Crimen Transnacional y Redes de Terrorismo Internacional como factores de amenaza híbrida.

### Ascensos obtenidos:

• Subteniente	1º de diciembre de 1989
• Teniente	1º de diciembre de 1992
• Capitán	2 de diciembre de 1996
• Mayor	3 de diciembre de 2001
• Teniente Coronel	5 de diciembre de 2006
• Coronel	10 de diciembre de 2011

### Cargos desempeñados durante su Carrera:

- Ingresó a la Escuela Militar de Cadetes en el año de 1987.
- Batallón de Ingenieros N° 14, Comandante de Pelotón.
- Escuela de Comunicaciones, Alumno.
- Batallón de Contraaguerrillas N° 13, Comandante de Pelotón.
- Batallón de Ingenieros No. 7, Comandante de Compañía / Intendencia Local
- Escuelas de Armas y Servicios, Alumno.
- Batallón de Ingenieros N° 12, Comandante de Compañía ASPC.
- Escuela de Ingenieros, Jefe de Centro de Investigación.
- Batallón de Transporte Aéreo (Ala Fija), Comandante de Unidad Fundamental.
- Batallón de Apoyo de Servicios de Aviación, Comandante de Compañía.
- Segunda Brigada, Control Interno.
- Batallón Especial Energético y Vial N° 5, Ejecutivo y Segundo Comandante.

- Batallón de Ingenieros N° 4, Ejecutivo y Segundo Comandante.
- Brigada contra el Narcotráfico, Miembro del Estado Mayor.
- Batallón Especial Energético y Vial N° 5, Comandante.
- Jefatura de Ingenieros Militares, Director Técnica de Ingenieros.
- Dirección Técnica, Director.
- Escuela de Relaciones Cívico Militares, Director.
- Brigada Móvil N° 25, Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Comandante.
- Inspección General del Ejército Nacional, Inspector
- Jefatura de Planeación y Transformación, Miembro del Estado Mayor.
- Comando de Transformación del Ejército del Futuro, miembro de Estado Mayor.

**Condecoraciones y menciones honoríficas:**

- Distintivo Operaciones Psicológicas.
- Distintivo de la Escuela de Armas y Servicios.
- Distintivo Instructor.
- Distintivo Espec. Técnica Escuela de Ingenieros.
- Distintivo de la Escuela de Armas y Servicios / Curso de Comando.
- Distintivo del Cuartel General del Comando del Ejército.
- Medalla al Mérito II Clase de la República de Honduras.
- Medalla al Mérito.
- Medalla al Mérito Cívico y Empresarial Mariscal Jorge Robledo.
- Medalla Militar Herido en Acción.
- Orden al Mérito Militar “José María Córdoba”.
- Medalla “Torre de Castilla”.
- Medalla por tiempo de servicio.
- Medalla Policía Militar “General Tomás Cipriano de Mosquera”.
- Medalla “Batalla de Ayacucho”.
- Orden del Mérito Militar “José María Córdoba”.
- Medalla Fe en la Causa.
- Medalla Militar Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Inocencio Chincá.
- Medalla Militar Centenario Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba.
- Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público.

- Medalla Bicentenario de los Ingenieros Militares.
- Medalla por Tiempo de Servicio.
- Medalla Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares.
- Distintivo Citación Presidencial de la “Victoria Militar”.
- Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”.

4 Comisiones en el exterior, administrativas y de servicios

El señor Coronel Villegas Muñoz, durante sus 30 años de servicios se ha destacado por su liderazgo, compromiso con el desminado humanitario y sus estudios en gestión del riesgo. Además, fue herido en combate, lo que le mereció la respectiva distinción militar.

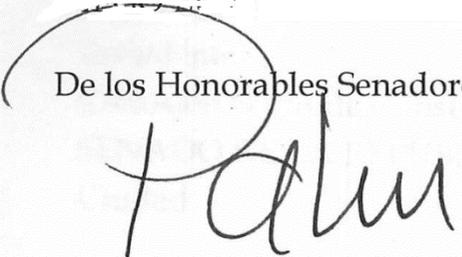
La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel Diego Luis Villegas Muñoz, NO REGISTRA antecedentes disciplinarios ni penales en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, como tampoco se encuentra vinculado a investigaciones de esta naturaleza, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Todo lo anterior demuestra que el señor Coronel del Ejército Diego Luis Villegas Muñoz, reúne todas las calidades y cualidades para ascender al grado de Brigadier General del Ejército de Colombia.

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República APROBAR en PRIMER DEBATE, el ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército de Colombia al Coronel Diego Luis Villegas Muñoz.

De los honorables Senadores,

De los Honorables Senadores,  
  
**PAOLA HOLGUÍN**  
 Senadora de la República

\*\*\*

**ARMADA NACIONAL**

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

*Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante- Ejecutivo Vásquez Villegas Andrés.*

Bogotá, 3 de diciembre de 2018

Honorable Senador

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, del ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante- Ejecutivo Vásquez Villegas Andrés.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado Vicealmirante del Contralmirante- Ejecutivo Vásquez Villegas Andrés.

Según el Decreto número 2001 del 31 de octubre de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso al grado de Vicealmirante, del Contralmirante-Ejecutivo Andrés Vásquez Villegas.

El Contralmirante-Ejecutivo Andrés Vásquez Villegas, nació el 7 de agosto de 1966 en la ciudad de Pereira, Risaralda; casado con la señora Clarera Hernández Guerrero y padre de dos hijos, Camilo Andrés y Juan David.

Es profesional en Ingeniería Naval con especialidad en electrónica y en ciencias navales.

En las comisiones de servicio, se destacan comisiones de estudio, en las cuales ha desarrollado distintos cursos, entre ellos:

- Fotointerpretación
- Inteligencia naval estratégica
- Básico de inteligencia naval
- Delitos ambientales en Colombia
- Altos estudios militares
- Complementación profesional electrónica

Ha asistido a Seminarios con importantes temáticas como:

- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para estados mayores
- Sistema penal acusatorio enfocado en Las operaciones de interdicción marítima
- Conflicto armado en el mar

En el ejercicio de su carrera ha desempeñado distintos cargos tales como:

- Jefe de división de cubierta ARC “ANTIOQUIA”
- Jefe de división navegación y comunicaciones ARC “ANTIOQUIA

- Oficial división navegación submarinas ARC “ANTIOQUIA

- Oficial información archivo en el departamento estado mayor naval m<sup>3</sup>

- Jefe división naval en la escuela naval de cadetes “Almirante Padilla”

- Comandante – Comando Especifico San Andrés y Providencia

- Asesor – grupo asesor permanente Comando Armada

- Jefe- Jefatura de formación educación e instrucción naval

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

GRADO	FECHA
Teniente de Corbeta	01 diciembre 1986
Teniente de Fragata	01 diciembre 1989
Teniente de Navío	02 de diciembre 1993
Capitán de Corbeta	02 diciembre 1998
Capitán de Fragata	03 de diciembre 2003

Ha recibido condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como internacionales, entre las cuales se destacan:

**CONDECORACIONES:**

- MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA DE SUPERFICIE

- ORDEN DEL MÉRITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA

- MEDALLA MILITAR AL MÉRITO DE LA RESERVA

- ORDEN DEL MÉRITO MILITAR ANTONIO NARIÑO

- ORDEN DEL MÉRITO MILITAR ALMIRANTE PADILLA

- ORDEN AL MÉRITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON.

- 

**MEDALLAS:**

- MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA AVIACIÓN NAVAL

- MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL

- ORDEN DEL MÉRITO MILITAR ANTONIO NARIÑO

- MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERÍA DE MARINA

- MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA

- MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO DE GUARDACOSTAS.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del estado se verificó que el Contralmirante-Ejecutivo Vásquez Villegas Andrés, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Contralmirante- Ejecutivo Vásquez Villegas Andrés, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el contralmirante no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del CA Vásquez Villegas Andrés; del Director de personal de la Armada

Nacional, capitán de navío Camilo Mauricio Gutiérrez Olano mediante la cual hace constar que el CA Vásquez Villegas Andrés no registra sanciones, suspensiones, restablecimientos, separaciones, investigaciones de procesos, anotaciones negativas, aspectos jurídicos en los últimos cinco años; del Jefe de la oficina de coordinación justicia penal militar, capitán de fragata Vanessa Saenz Quintero en la cual se señala que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar de la Armada Nacional, no se registra investigación penal en contra del Contralmirante (CA) Vásquez Villegas Andrés.

Así mismos en la hoja de vida se encuentra el informe de aptitud psicofísica de ascenso, suscrita por el capitán de navío Mauricio Alzate Rodríguez, en su calidad de jefe de medicina laboral -DISAN ARC-, en la cual se señala que el CA Vásquez Villegas Andrés es apto para el ascenso.

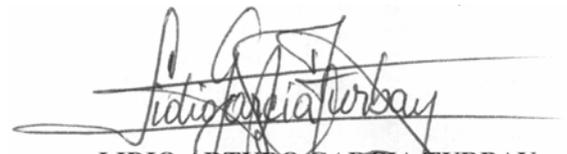
La formación personal, profesional y la experiencia del Contralmirante (CA) Vásquez Villegas Andrés, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Vicealmirante, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto No 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Vicealmirante al Contralmirante (CA) Vásquez Villegas Andrés.

De los Honorables Senadores,



LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
H. SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante José Ricardo Hurtado Chacón.*

Bogotá, noviembre 27 de 2018

Honorable Senador

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Vicealmirante, del Contralmirante José Ricardo Hurtado Chacón

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Vicealmirante, del Contralmirante José Ricardo Hurtado Chacón.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República Iván Duque y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso al grado de Vicealmirante, del Contralmirante José Ricardo Hurtado Chacón.

El Contralmirante José Ricardo Hurtado Chacón, nació el 5 de enero de 1965 en la ciudad de Bogotá, D. C., casado con la señora Andrea Fernanda Forero Herrán y padre de dos hijos, Daniela y Ricardo.

Graduado en Ingeniería Naval con especialidad en electrónica, Especializado en sistemas de radiocomunicación de la Universidad del Cauca y Magíster en Ingeniería electrónica y de computadores de la Universidad de los Andes, y estudios destacados en el Naval *Command College*, así como en teoría y operación del analizador del espectro Aero Flex 1399A, investigación de operaciones y teoría de juegos, Ley Internacional del Mar, instrucción de inteligencia naval, entre otros.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado como Jefe de División de Guerra electrónica en el ARC Caldas, Jefe de División Mayor en el ARC Gloria, Jefe de Departamento de Seguridad Marítima de Guardacostas del Atlántico, Jefe Blanco en la Dirección de Inteligencia, Subdirector de Inteligencia Técnica, Director de la Escuela de Inteligencia Interna, Jefe de Estado Mayor en el Cuartel General de la Fuerza Naval del Pacífico, Comandante en el Comando de Flota Naval, Jefe en la Jefatura de Inteligencia Naval y Comandante de la Fuerza Naval del Sur.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

GRADO	FECHA
Teniente de Corbeta	Diciembre 1° de 1986
Teniente de Fragata	Noviembre 1° de 1989
Teniente de Navío	Diciembre 1° de 1993
Capitán de Corbeta	Diciembre 3 de 1998
Capitán de Fragata	Diciembre 4 de 2003
Capitán de Navío	Diciembre 7 de 2008
Contralmirante	Diciembre 1° de 2014

En las Comisiones de Servicios se destacan, Participación operación Unitas XXVIII, Comisión especial en Puerto Colón y en Puerto Rodman, Panamá, Comisión a bordo del ARC Caldas, en el Crucero ARC Gloria en 1990 donde estuvieron en Veracruz, New Orleans, Baltimore, Halifax y Hamilton, entrenamiento de oceanografía en Key West, Fl., y en el Curso de Inteligencia Naval en 1995, participación en la XIII reunión plenaria de la comisión binacional fronteriza COMBIFROM en ciudad de Quito, el curso Naval *Command College* en Newport, Rhode Island, adjunto ante la Misión Permanente de Colombia ante la OEA y profesor invitado en el Centro Hemisférico de Estudios de Defensa, participante en la Sexta Conferencia Internacional sobre seguridad marítima en Hamburgo, visita estratégica para tratar temas de cooperación en materia de Inteligencia y Crimen organizado transnacional en Inglaterra, entre otras.

Ha sido condecorado con la Medalla Militar Francisco José de Caldas, Medalla Marinha Do Brasil, Medalla Escuela Naval de la República de Chile, la Orden Cruz Peruana al Mérito Naval, Medalla por Servicios distinguidos a la inteligencia naval, Medalla por Servicios distinguidos en orden público, medalla Militar Fe en la Causa, medalla por tiempo de servicio al cumplir 25 años en la institución, Medalla José Prudencio Padilla, Medalla Servicios distinguidos a la Fuerza de Superficie, Orden por la libertad persona al gran honor, Orden de Boyacá, Medalla servicios distinguidos a la Fuerza Submarina, Medalla de la Dirección de Inteligencia Policial “Teniente Coronel Javier Antonio Uribe Uribe, Orden Cruz peruana al mérito naval, orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson y Medalla Militar al Mérito de la Defensa.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del Estado se verificó que el Contralmirante José Ricardo Hurtado Chacón, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Contralmirante José Ricardo Hurtado Chacón, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Contralmirante no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del CA José Ricardo Hurtado Chacón; del Jefe de División de Hojas de Vida de la Armada Nacional, CB Juan Manuel Rojas Cortés, hace constar que el CA Hurtado Chacón no registra sanciones, suspensiones, restablecimientos, separaciones, investigaciones de procesos, anotaciones negativas, aspectos jurídicos en los últimos cinco años; la Jefe de la oficina de coordinación justicia penal militar, CN Vanessa Saenz Quintero en la cual se señala que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar de la Armada Nacional, no se registra investigación penal en contra del CA Hurtado Chacón

Así mismo, en la hoja de vida se encuentra el informe de aptitud psicofísica de ascenso, suscrita por el capitán de Navío Mauricio Augusto Alzate Rodríguez en su calidad de jefe de medicina laboral – DISAN ARC-, en la cual se señala que el CA José Ricardo Hurtado Chacón es apto para el ascenso.

La formación personal, profesional y la experiencia del Contralmirante José Ricardo Hurtado Chacón, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su

compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Iván Duque, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Vicealmirante, aportará al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la Defensa Nacional, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares y de Policía.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque, y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante José Ricardo Hurtado Chacón.

De los Honorables Senadores,

  
EMMA CLAUDIA CASTELLANOS  
Senadora de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante  
Carlos Gustavo Serrano Álvarez.*

Bogotá, noviembre 27 de 2018

Honorable Senador

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda Constitucional  
Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Vicealmirante, del Contralmirante Carlos Gustavo Serrano Álvarez.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado

de Vicealmirante, del Contralmirante Carlos Gustavo Serrano Álvarez.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República Iván Duque y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso al grado de Vicealmirante, del Contralmirante Carlos Gustavo Serrano Álvarez.

El Contralmirante Carlos Gustavo Serrano Álvarez, nació el 29 de diciembre de 1964 en la ciudad de Bogotá, D. C., casado con la señora Sandra Ximena Sierra Nieto y padre de dos hijos, Juan Miguel y Juan Gustavo.

Graduado en Ingeniería Naval con especialidad en Electrónica, Especializado en instrumentación electrónica de la Santo Tomás y con estudios destacados en el Naval *Defense University* en *Perspectives on Homeland Security and Defense*, así como Inteligencia Militar, Geopolítica contemporánea, Interdicción Marítima, Ley Internacional del Mar, Manejo de Zonas Marítimas, Planeación Estratégica de Proyectos y varios cursos y entrenamientos en acciones marítimas internacionales, entre otros.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado como Jefe de Departamento de Operaciones y Jefe de División de Comunicaciones en el ARC Malpelo, Jefe de Sección Estadística del Batallón Charry Solano, Jefe de Sección de Inteligencia del Departamento de Estado Mayor, Jefe de Inteligencia en la Dirección de Inteligencia, Jefe de División de Navegación y Comunicaciones del ARC Independiente, jefe de Departamento de Armamento del ARC Independiente y ARC Antioquia, Subdirector de la Dirección de Inteligencia JINA, Comandante del ARC Cartagena de Indias, Comandante de la Flotilla de Superficie del Pacífico, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval del Sur, Comandante del Comando de Guardacostas de la Armada Nacional, Comandante de la Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico “Poseidón”, y Jefe de la Jefatura de Inteligencia Naval, entre otros.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

GRADO	FECHA
Teniente de Corbeta	Diciembre 01 de 1986
Teniente de Fragata	Noviembre 01 de 1989
Teniente de Navío	Diciembre 01 de 1993
Capitán de Corbeta	Diciembre 02 de 1998
Capitán de Fragata	Diciembre 03 de 2003
Capitán de Navío	Diciembre 06 de 2008
Contralmirante	Diciembre 01 de 2014

En las Comisiones de Servicios se destacan: su participación en el seminario de guerra electrónica en París y Brest, comisiones del servicio en Panamá y Ecuador, comisión orden Público del N2FNA, primera reunión de directores de Inteligencia de las Armadas de Colombia y Ecuador en Tumaco, II Conferencia Naval de Interamericana de Inteligencia en Washington, Reunión de Trabajo

Operacional con la Armada de Estados Unidos y JIAFTE, II Encuentro internacional sobre interdicción Marítima en Key West, Florida, VI Conferencia Naval Interamericana especializada de directores de Inteligencia y la conferencia bilateral de inteligencia naval, Crucero de Grumetes 2005 en San Juan, Planeamiento Estratégico Operación Panamax en Estados Unidos y en la ejecución de la Operación Panamax en Panamá, Visita al distrito número 7 y JIATF-S, Curso Manejo de Zonas Marítimas en Bridgetown, Barbados, Militar adjunto a la embajada de Colombia en Estados Unidos, práctica geoestratégica internacional del Curso de Altos Estudios Militares CEM 2017, y visita a las diferentes unidades de Inteligencia de Estados Unidos en Washington, entre otros.

Ha sido condecorado con la Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, Medalla Servicios distinguidos a la Fuerza de la Superficie, Distintivo Policía Judicial en Operaciones Militares, Distintivo de Estado Mayor, Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Servicios distinguidos a las Fuerzas Militares, Medalla a Servicios distinguidos a la Armada nacional, Medalla a Servicios distinguidos a la Ingeniería Naval, Orden de Boyacá, Medalla al Mérito logístico y Administrativo Contralmirante Rafael Tono, Medalla Servicios Distinguidos a la aviación naval y Medalla Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares, entre otras medallas y distintivas.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del Estado se verificó que el Contralmirante Carlos Gustavo Serrano Álvarez, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Contralmirante Carlos Gustavo Serrano Álvarez, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Contralmirante no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del CA Carlos Gustavo Serrano Álvarez; del Jefe de División de Hojas de Vida de la Armada Nacional, CB Juan Manuel Rojas Cortés, hace constar que el CA Serrano Álvarez no registra sanciones, suspensiones, restablecimientos, separaciones, investigaciones de procesos, anotaciones negativas, aspectos jurídicos en los últimos cinco años; la Jefe de la oficina de coordinación justicia penal militar, CN Vanessa Sáenz Quintero en la cual se señala que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar de la Armada Nacional,

no se registra investigación penal en contra del CA Serrano Álvarez.

Así mismo, en la hoja de vida se encuentra el informe de aptitud psicofísica de ascenso, suscrita por el capitán de Navío Mauricio Augusto Alzate Rodríguez en su calidad de jefe de medicina laboral – DISAN ARC–, en la cual se señala que el CA Carlos Gustavo Serrano Álvarez es apto para el ascenso.

La formación personal, profesional y la experiencia del Contralmirante Carlos Gustavo Serrano Álvarez, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Iván Duque, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Vicealmirante, aportará al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la Defensa Nacional, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares y de Policía.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque, y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, Apruébesa en primer debate, el ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante Carlos Gustavo Serrano Álvarez.

De los Honorables Senadores,

  
EMMA CLAUDIA CASTELLANOS  
Senadora de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Óscar Eduardo Hernández Durán.*

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2018

Doctor

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

**Referencia:** Ponencia para primer debate del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Óscar Eduardo Hernández Durán

Respetado doctor Durán:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Óscar Eduardo Hernández Durán y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015 “*por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, así como la **Gaceta del Congreso** número 998 de 2018 en donde se encuentran publicadas las hojas de vida de los Oficiales y los respectivos decretos de ascenso.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto ordenaron el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Óscar Eduardo Hernández Durán.

El Brigadier General, Óscar Eduardo Hernández Durán, nació el 21 de febrero de 1965 en la ciudad de Valle de San José, Santander, es casado con la señora Mónica Liliana Rodríguez Fernández y padre de dos hijos, Salomón y María Camila.

Así mismo, el Brigadier General Óscar Eduardo Hernández Durán es graduado en Ingeniería Naval con especialidad en construcciones y en ciencias navales para oficiales, especialista en alta gerencia, con maestría en ingeniería civil, diplomado en gestión ambiental, seminarios en hidráulica e hidrología, entre otros estudios como:

CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO
CURSO	INSTRUCTOR POLICÍA MILITAR	BATALLÓN POLICÍA MILITAR #13-BOGOTÁ
CURSO	REENTRENAMIENTO CONTRAGUERRILLAS	BATALLÓN FUSILEROS BAF I. M. #4 LEGUIZAMO
CURSO	COMBATE FLUVIAL	ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL

CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO
CURSO	COMBATE FLUVIAL Y CONTRANARCOGUERRILLA	COMANDO INFANTERÍA DE MARINA
CURSO	LANCERO REGULAR	ESCUELA DE LAN-CEROS
CURSO	INTRODUCCIÓN A LOS COMPUTADORES	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
CURSO	SPECIAL OPERATIONS AND TACTICS COURSE	DEPARTMENT OF THE ARMY- AIRBORNE
CURSO	BÁSICO ASCENSO A CTCIM	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS
CURSO	HOJA ELECTRÓNICA LOTUS 1 2 3	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
CURSO	COMPLEMENTACIÓN PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES	ESCUELA NAVAL DE CADETES *ALMIRANTE PADILLA*
CURSO	CONTENEDORES DE CARGA DE LA SERIE 1	ESCUELA NAVAL DE CADETES *ALMIRANTE PADILLA*
CURSO	CONTENEDORES DE CARGA DE LA SERIE 1	ESCUELA NAVAL DE CADETES *ALMIRANTE PADILLA*
SIMPOSIO	INGENIERÍA NAVAL “SYMTECHNAL”	ESCUELA NAVAL DE CADETES *ALMIRANTE PADILLA*
UNIVERSITARIA	INGENIERÍA NAVAL. ESPECIALIDAD CONSTRUCCIONES.	ESCUELA NAVAL DE CADETES *ALMIRANTE PADILLA*
CURSO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA DEFENSA	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SEMINARIO	HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MAESTRÍA	EN INGENIERÍA CIVIL	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CURSO	PARA ASCENSO	ESCUELA NAVAL DE CADETES *ALMIRANTE PADILLA*
CURSO	COMANDO FLUVIAL	ESCUELA DE COMANDANTE FLUVIAL
CURSO	CONTRAGUERRILLA RURAL	COMANDO ARMADA NACIONAL
DIPLOMADO	GESTIÓN AMBIENTAL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
CURSO	COMANDO ANFIBIO	COMANDO ARMADA NACIONAL
CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
SEMINARIO TALLER	LIDERAZGO BASADO EN VALORES	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO

CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO
ESPECIALIZACIÓN	EN ALTA GERENCIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ESPECIALIZACIÓN	EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CURSO	MOBILE INTERNATIONAL DEFENSE MANAGEMENT COURS	DEPARTMENT OF DEFENSE - UNITED STATES OF AMERICA
CURSO	ADiestRAMIENTO DE INSTRUCTORES	INST. DE COOPERACIÓN PARA LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA
ESPECIALIZACIÓN	EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
SEMINARIO	SEMINARIO INTERNACIONAL DE MINAS A.P-AE.I	BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA MARINA
CURSO	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE LA ONU. ORIENTACIÓN PARA SERVIR EN UNA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	INSTITUTO PARA FORMACIÓN EN OPERACIONES DE PAZ
CURSO	COMANDO DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS	INSTITUTO PARA FORMACIÓN EN OPERACIONES DE PAZ
CURSO	LA CONDUCCIÓN DE OPERACIONES DE AYUDA HUMANITARIA	INSTITUTO PARA FORMACIÓN EN OPERACIONES DE PAZ
CURSO	PROGRAMA DE ALTA GERENCIA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CURSO	PROFESIONALES EN CIENCIAS NAVALES	ESCUELA NAVAL DE CADETES *ALMIRANTE PADILLA*

Dentro de los cargos desempeñados por el Brigadier General Óscar Eduardo Hernández Durán, se cuentan entre otros:

CARGO	UNIDAD
AYUDANTE DE COMANDO	BASE ENTRENAMIENTO INFANTERÍA DE MARINA No. 1
COMANDANTE PELOTÓN	BATALLÓN DE FUSILEROS DE I M.
COMANDANTE	PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 54
EJECUTIVO	ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL
COMANDANTE COMPAÑÍA	BATALLÓN FUSILEROS BAF I M

CARGO	UNIDAD
ALUMNO	ESCUELA DE LAN-CEROS
COMANDANTE	AGRUPACIÓN FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS
ALUMNO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS
COMANDANTE	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ENAP
ALUMNO	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
JEFE DE SECCIÓN PROYECTOS INFANTERÍA DE MARINA	COMANDO INFANTERÍA DE MARINA
ALUMNO	COMISIÓN UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
JEFE	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE I. M.
COMANDANTE	PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 53
ALUMNO	ESCUELA NAVAL DE CADETES
JEFE DE DIVISIÓN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DE I.M.
DIRECTOR	COMANDO INFANTERÍA DE MARINA
JEFE	DEPARTAMENTO LOGÍSTICO DE INFANTERÍA DE MARINA
JEFE DE DIVISIÓN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DE I.M
SEGUNDO COMANDANTE	BATALLÓN DE FUSILEROS DE I.M
ALUMNO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
JEFE	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE I.M
JEFE	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE I.M
INSTRUCTOR	EXTERIOR-ESTADOS UNIDOS

CARGO	UNIDAD
COMANDANTE	BATALLÓN FLUVIAL DE I.M
COMANDANTE	BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA
JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN	COMANDO INFANTERÍA DE MARINA
AGREGADO NAVAL	PERSONAL AGREGADO A COMANDO
JEFE ESTADO MAYOR	COMANDO CONJUNTO No. 3 "SURORIENTE"

Durante su carrera, el Brigadier General Óscar Eduardo Hernández Durán ha obtenido los siguientes ascensos:

GRADO	FECHA
SUBTENIENTE	DICIEMBRE 01 DE 1986
TENIENTE	DICIEMBRE 01 DE 1989
CAPITÁN	DICIEMBRE 02 DE 1993
MAYOR	DICIEMBRE 03 DE 1998
TENIENTE CORONEL	DICIEMBRE 04 DE 2003
CORONEL	DICIEMBRE 08 DE 2008
BRIGADIER GENERAL	DICIEMBRE 01 DE 2014

De igual forma a lo largo de su carrera el Brigadier General Óscar Eduardo Hernández Durán ha recibido múltiples condecoraciones y menciones honoríficas en el orden nacional como internacional, tales como:

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESPECIALIDAD	NOVIEMBRE 08 DE 1988
DISTINTIVO	DIPLOMA DE HONOR	JULIO 11 DE 1989
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMBATE FLUVIAL	OCTUBRE 20 DE 1989
DISTINTIVO	DIPLOMA DE HONOR	OCTUBRE 27 DE 1989
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DICIEMBRE 04 DE 1990
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA	NOVIEMBRE 19 DE 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO BÁSICO DE ASCENSO	NOVIEMBRE 19 DE 1991
CONDECORACIÓN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERÍA DE MARINA	ENERO 12 DE 1997
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	JULIO 24 DE 1997
CONDECORACIÓN	ORDEN FLOR DE INÍRIDA	OCTUBRE 31 DE 1997
CONDECORACIÓN	ORDEN FLOR DE INÍRIDA	NOVIEMBRE 05 DE 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMBATE FLUVIAL	AGOSTO 06 DE 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL	ENERO 25 DE 1999
CONDECORACIÓN	MEDALLA AL MÉRITO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO CONTRAALMIRANTE RAFAEL TONO	JUNIO 12 DE 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INTERLANZA	AGOSTO 15 DE 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ANFIBIO	AGOSTO 07 DE 2001
DISTINTIVO	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	NOVIEMBRE 23 DE 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO ALUMNO DISTINGUIDO	NOVIEMBRE 26 DE 2002
MENCIÓN	MENCIÓN DE HONOR (EXCELENCIA)	FEBRERO 7 DE 2003
CONDECORACIÓN	MEDALLA SANTA BÁRBARA	DICIEMBRE 04 DE 2003
CONDECORACIÓN	MEDALLA AL MÉRITO FONDO ROTATORIO ARMADA NACIONAL	ENERO 28 DE 2004
MENCIÓN	MENCIÓN HONORIFICA	AGOSTO 04 DE 2004

MENCIÓN	MENCIÓN HONORIFICA	NOVIEMBRE 04 DE 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO	JUNIO 22 DE 2006
CONDECORACIÓN	MONEDA AL TRABAJO BIEN HECHO	JUNIO 23 DE 2006
CONDECORACIÓN	ORDEN AL MÉRITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	JULIO 24 DE 2006
CONDECORACIÓN	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	NOVIEMBRE 07 DE 2006
CONDECORACIÓN	ORDEN AL MÉRITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	FEBRERO 26 DE 2007
MENCIÓN	MENCIÓN DE HONOR	SEPTIEMBRE 17 DE 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE INFORMACIÓN INFANTERÍA MARINA	ENERO 08 DE 2010
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA MARINA	ABRIL 06 DE 2010
MEDALLA	MEDALLA TORRE DE CASTILLA	SEPTIEMBRE 29 DE 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO PARA OFICIALES DE INFANTERÍA MARINA	MARZO 11 DE 2011
MEDALLA	ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	MAYO 17 DE 2011
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	AGOSTO 04 DE 2011
MEDALLA	MEDALLA MARCO FIDEL SUÁREZ	NOVIEMBRE 11 DE 2011
CONDECORACIÓN	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	DICIEMBRE 01 DE 2011
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL	SEPTIEMBRE 28 DE 2012
CONDECORACIÓN	MEDALLA ESTRELLA DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR GRADO ESTRELLA AL MÉRITO MILITAR	ENERO 21 DE 2013
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	JULIO 08 2014
MEDALLA	MEDALLA DE "SAN JORGE"	JULIO 08 DE 2015
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA NAVAL	OCTUBRE 28 DE 2015
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA AVIACIÓN NAVAL	OCTUBRE 30 DE 2015
CONDECORACIÓN	ORDEN AL MÉRITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	NOVIEMBRE 24 DE 2015
MEDALLA	MEDALLA AL MÉRITO AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FF. MM.	DICIEMBRE 09 DE 2015
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA DE SUPERFICIE	MARZO 07 de 2016
MEDALLA	MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	ABRIL 15 DE 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MAYO 26 DE 2016
CONDECORACIÓN	ORDEN DE BOYACÁ	JULIO 19 DE 2016
MEDALLA	MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO DE GUARDACOSTAS	AGOSTO 19 DE 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIOS	NOVIEMBRE 30 DE 2016

CONDECORACIÓN	MEDALLA INOCENCIO CHINCA ARAUCA	SEPTIEMBRE 07 DE 2017
CONDECORACIÓN	ORDEN LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	NOVIEMBRE 08 DE 2017
CONDECORACIÓN	ORDEN EL RÍO FONCE	NOVIEMBRE 10 DE 2017

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado se verificó que el Brigadier General Óscar Eduardo Hernández Durán, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades y no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De acuerdo con el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación el Brigadier General Óscar Eduardo Hernández Durán no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; y el certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional no registra antecedentes.

En consideración de lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General Óscar Eduardo Hernández Durán, así como su capacidad de liderazgo, dirección, mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores, al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Óscar Eduardo Hernández Durán.

De los Honorables Senadores,

  
**JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**  
 Senador de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional Antonio José Martínez Olmos.*

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2018

Honorable Senador

ANTONIO SANGUINO PÁEZ

Vicepresidente Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad.

Me corresponde por honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión, rendir ponencia para Primer Debate del ascenso del Contralmirante de la Armada Nacional Antonio José Martínez Olmos al grado de Vicealmirante, en concordancia con el mandato del numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional y al Procedimiento establecido por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función, previa la expedición del Decreto de Ascenso expedido por el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto.

El Contralmirante de la Armada Nacional Antonio José Martínez Olmos, nació en Barranquilla, es Ingeniero Naval con Especialidad en Electrónica y profesional en Ciencias Navales.

Tiene una Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores y ha adelantado cursos de complementación en Altos Estudios Militares, de Comando e Inglés Básico, así como una Especialización en Estudios Políticos.

Ha sido galardonado con más de 23 reconocimientos entre condecoraciones, distintivos, cursos, felicitaciones públicas y menciones honoríficas otorgadas por Instituciones y entidades gubernamentales.

Entre los cargos más representativos que ha ocupado el Contralmirante de la Armada Nacional Antonio José Martínez Olmos, sobresalen las siguientes:

- JEFE DIVISIÓN CUBIERTA Y APOYO AERONAVAL
- JEFE DIVISIÓN GUERRA ANTISUBMARINA ARC INDEPENDIENTE
- COMANDANTE ARC CPCIM, FILIGONIO HICHAMON

- JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
- COMANDANTE DEL COMANDO BATALLÓN DE CADETES
- JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO ARC ALMIRANTE PADILLA
- JEFE DIVISIÓN TECNOLOGÍA NAVAL
- JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ARC CALDAS
- COMANDANTE DEL COMANDO DE BATALLÓN DE CADETES
- COMANDANTE ARC CALDAS
- COMANDANTE ARC ANTIOQUIA
- COMANDANTE FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE
- COMANDANTE BASE NAVAL ARC BOLÍVAR
- AGREGADO NAVAL
- DIRECTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
- JEFE DE LA JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO DE LA ARMADA NACIONAL
- ACTUALMENTE ES EL COMANDANTE DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE.

Se certifica que la Procuraduría General de la Nación, una vez consultada la información en el Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades, el señor Contralmirante de la Armada Nacional Antonio José Martínez Olmos, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes y consultado el sistema de información misional, no se registraron investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Por su parte la Policía Nacional de Colombia, certifica, que el señor Contralmirante de la Armada Nacional Antonio José Martínez Olmos, **no registra antecedentes**. Así mismo la Contraloría General de la República indica que **no se encuentra reportado** como Responsable Fiscal. De igual forma la Justicia Penal Militar informa que no se encuentra información procesal en contra del Oficial Martínez Olmos y la Defensoría del Pueblo manifestó que no existe información sobre incidentes en los que esté involucrado el Brigadier General antes mencionado.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

### PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores aprobar en Primer Debate el ascenso al grado Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Antonio José Martínez Olmos.

De los Honorables Senadores,

  
**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**  
 Senador de la República

\* \* \*

### INFORME PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*ascenso del Capitán de la Armada César Ricardo Pineda Vargas.*

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2018

PAHM 104-2018

Honorable Senador

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente

Comisión II

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

**Asunto:** Informe de ponencia para ascenso del Capitán de la Armada César Ricardo Pineda Vargas.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para primer debate en esta célula legislativa, de ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío, César Ricardo Pineda Vargas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

El Capitán de Navío César Ricardo Pineda Vargas nació en Bogotá D. C. (Cundinamarca) el 01 de abril de 1969. Está casado con la señora Dioniris Celidet Vargas Ramos, con tres hijos: Diego Nicolás Pineda Vargas, Paula Sofía Pineda Vargas y Santiago Felipe Pineda Vargas.

Dejo constancia que el día 27 de noviembre de 2018 me entrevisté con el señor Capitán de Navío César Ricardo Pineda Vargas con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y las respectivas Declaraciones de Renta.

### Estudios adelantados en el país y en exterior

- Curso Inicial Capacitación Teniente de Corbeta.

- Universitaria Ciencias de la Administración.

- Básico de Superficie.
- Curso Complementación Profesional Ciencias de la Administración.
- Universitaria Ciencias Navales para Oficiales Navales.
- Curso Evaluador de Guerra Antiaérea.
- Curso de Comando.
- Seminario Ley Internacional del Mar.
- Seminario Maritime Crisis Management Seminar.
- Especialización en Comando y Estado Mayor.
- Especialización en Seguridad y Defensa Nacional.
- Curso Estado Mayor.
- Curso Pedagogía Básica para Orientar la Formación Profesional
- Curso Pedagogía en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Curso Altos Estudios Militares.
- Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales.

#### Ascensos obtenidos

- Teniente de Corbeta 01 de diciembre de 1990
- Teniente de Fragata 01 de diciembre de 1993
- Teniente de Navío 01 de diciembre de 1997
- Capitán de Corbeta 04 de diciembre de 2002
- Capitán de Fragata 02 de diciembre de 2007
- Capitán de Navío 03 de diciembre de 2012

#### Cargos desempeñados durante su carrera

- Alumno, Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”.
- Alumno, Centro de Entrenamiento del Pacífico.
- Ayudante, División CIC y CT, ARC “Caldas”.
- Jefe División Guerra Electrónica, ARC “Caldas”.
- Jefe Departamento de Operaciones y Jefe de Seguridad Marítima, Guardacostas del Atlántico.
- Comandante, ARC “SSCIM Manuel Antonio Moyer”.
- Jefe Departamento Operaciones y Armamento, ARC “José María García de Toledo”.

- Segundo Comandante, ARC “TN. José María Palas”.

- Jefe División Mayor y Jefe División Palo Mayor ARC “Gloria”.
  - Asistente, Departamento Operaciones y Jefe Divisiones Planes y Proyectos Especiales, Fuerza Naval del Atlántico.
  - Jefe División Navegación y Comunicaciones, ARC “Caldas”.
  - Jefe División CIC y CT “Centro Información y Combate”, ARC “Caldas”.
  - Comandante Componente Naval del Magdalena, Batallón Fluvial de I. M. #60.
  - Comandante Componente Naval del Magdalena, Batallón Fluvial de I. M. #30.
  - Jefe Estado Mayor, Comando Flotilla de Superficie del Caribe.
  - Jefe Departamento de Armamento, ARC “Almirante Padilla”.
  - Jefe Departamento Cubierta, ARC “Gloria”.
  - Jefe Departamento de Armamento del ARC “Antioquia”
  - Jefe Departamento Operaciones, ARC “Antioquia”.
  - Alumno curso Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra.
  - Comandante del Batallón Naval, Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”.
  - Comandante, ARC “Valle del Cauca”.
  - Segundo Comandante ARC “Caldas”.
  - Director, Escuela Superficie Fuerza Naval del Caribe.
  - Comandante, ARC “Caldas”.
  - Comandante, Flotilla Superficie del Caribe.
  - Director Hospital Naval de Cartagena.
  - Adjunto Naval, Oficial de la Tercera Flota de los EE. UU.
  - Jefe Oficina Inspecciones, Inspección General Armada Nacional.
  - Jefe Estado Mayor, Fuerza Naval del Oriente.
  - Alumno curso de Altos Estudios Militares y Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra.
- #### Condecoraciones y menciones honoríficas
- Mención Honorífica.
  - 3 Medalla por Tiempo de Servicio.
  - Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza de Superficie.
  - Orden del Mérito Naval Almirante Padilla.
  - Medalla Servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Suboficiales.

- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño.
- Distintivo Profesor Inteligencia Militar.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional.

30 Comisiones Temporales al exterior de estudios o servicios.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el señor Capitán de Navío César Ricardo Pineda Vargas NO REGISTRA antecedentes disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

El señor Capitán de Navío PINEDA es reconocido por los resultados operacionales en la lucha contra el narcotráfico, la minería criminal, el contrabando y el manejo de crisis ante situaciones fronterizas con Nicaragua y Venezuela, así como su gestión en el Hospital Naval de Cartagena y el desarrollo de proyectos productivos con la comunidad en áreas fronterizas, es de Especialidad Superficie, Oficial Operativo, con 15 años de embarque. Ha prestado sus servicios en los Componentes de la Armada Nacional (Superficie, Guardacostas, Infantería de Marina). Todo lo anterior demuestra que el señor Capitán de Navío César Ricardo Pineda Vargas reúne todas las calidades y cualidades para ascender al grado de Contralmirante de la Armada Nacional.

### PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión II del Senado de la República APROBAR en PRIMER debate el ascenso al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional al señor Capitán de Navío César Ricardo Pineda Vargas.

De los honorables Senadores,

De los Honorables Senad  
  
**PAOLA HOLGUÍN**  
 Senadora de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz*

Bogotá, noviembre 28 de 2018

Honorable Senador

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate de ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2° de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate de ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, y el Ministro de Defensa Nacional, Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz.

El Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz nació el 11 de marzo de 1970 en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, casado con la señora Ángela Liliana Lossa Chamorro y padre de dos hijos, Santiago Tascón Lossa y Andrés Felipe Tascón Lossa.

Graduado en Ingeniería Naval con especialidad en Mecánica, Naval Architect, con maestría Science in Engineering y Master of Engineering Marine, Doctorado Philosophy, entre otros.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado cargos de Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia. 2018, Gerente de Proyecto de la Dirección de Proyectos Especiales 2016-2018, Gerente de Proyecto en la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” 2016-2017, Asesor Corporación Ciencia Tecnología de la Naval 2015-2016, Jefe de Proyectos Jefatura de Planeación Naval 2014-2015, Director Dirección Investigación Desarrollo e Innovación Cotecmar 2012-2014, Investigador Dirección Investigación Desarrollo e Innovación Cotecmar 2009-2010, Director Dirección Investigación Desarrollo e Innovación Cotecmar 2008-2009, Asesor Dirección Investigación Desarrollo e Innovación Cotecmar 2007-2008, Escuela Superior de Guerra alumno 2006-2007, Jefe de Departamento Arquitectura Naval Cotecmar Planta Mamonal 2004-2006, Jefe de Departamento Arquitectura Naval Corporación Ciencia y Tecnología Desarrollo Industrial Naval 2004-2006, Alumno Personal agregado a comando Armada en el exterior 2002-2004, Jefe Departamento Maquinaria Naval y Propulsión Cotecmar Planta Mamonal 2001-2002, Alumno Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” 2001, Jefe de Departamento Maquinaria Naval y Propulsión-Cotecmar Planta Mamonal 200-2001, Oficial División de Ingeniería Departamento Técnico BN1 1999-2000, Gerente de Proyecto

Departamento Técnico BN1 1997-1999, Jefe Oficial de Taller de Motores Departamento Técnico BN1 1997, ayudante privado Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” 1996-1997, Alumno Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” 1995-1996, Ingeniero Jefe ARC “CN. Rafael del Castillo y Rada” 1993-1995, Jefe de División de Transporte Base Naval ARC “Bahía Málaga” 1992-1993, Jefe División Mesana ARC “Gloria” 1991-1992, Alumno Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” 1990-1991.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

GRADO	FECHA
Teniente de Corbeta	Enero 5 de 1991
Teniente de Fragata	Diciembre 1 de 1993
Teniente de Navío	Diciembre 2 de 1997
Capitán de Corbeta	Diciembre 2 de 2002
Capitán de Fragata	Diciembre 4 de 2007
Capitán de Navío	Diciembre 7 de 2012

Ha sido condecorado por la Armada Nacional Medalla Servicios Distinguidos 2017, condecoración por tiempo de servicios 2015, Distintivo de Habilidad Profesional 2015, Condecoración Orden del Mérito Militar Antonio Nariño 2015, Medalla Servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” 2013, Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza de Superficie 2013, Medalla Servicios Distinguidos a la Ingeniería Naval 2011, Medalla por Tiempo de Servicios 2010, Condecoración Militar Francisco José de Caldas 2008, Condecoración Medalla por Tiempo de Servicios 2005, Condecoración Medalla Militar Francisco José de Caldas a la Consagración 2002, Condecoración Orden del Mérito Naval Almirante Padilla Oficial 1998, Condecoración Militar Francisco José de Caldas a la Consagración 1996, Condecoración Medalla Militar Francisco José de Caldas al Esfuerzo 1995, Condecoración Medalla Militar Francisco José de Caldas a la Aplicación 1990.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado se verificó que el Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones: de la Procuraduría General de la Nación, en la cual hace constar que el Coronel no registra investigaciones disciplinarias en

curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de la Defensoría del Pueblo, en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz; de la Policía Nacional, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales; de la Contraloría General de la República, que no se encuentra reportado como responsable fiscal; de la Fiscalía General de la Nación, que no figura con registros en la base de datos; del Jefe de Oficina Coordinación Justicia Penal Militar, Capitán de Navío Vanessa Sáenz Quintero, en la cual se señala que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar de la Armada nacional, no se registra investigación penal en contra del Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz.

La formación personal, profesional y la experiencia del Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, fortalecen y merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Brigadier General permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, apruébese en primer debate el ascenso al grado de Contralmirante al Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz.

De los Honorables Senadores,



JOSE LUIS PEREZ OYUELA

Senador de la República

Comisión Segunda Congreso de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Hernando Enrique Mattos Dager*

Bogotá, 3 de diciembre de 2018

Doctor

JAIME HERNANDO DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Hernando Enrique Mattos Dager.

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate de ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Hernando Enrique Mattos Dager.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, y el Ministro de Defensa Nacional, Dr. Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Hernando Enrique Mattos Dager.

El Capitán de Navío Hernando Enrique Mattos Dager nació el 3 de agosto de 1970 en la ciudad de Cartagena, casado con la señora María Margarita Duarte Solano y padre de dos hijas, Catalina Mattos Duarte y Mariana Mattos Duarte.

Graduado en Ciencias de la Administración de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla y Ciencias Navales para Oficiales Navales de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla. Especialista en Gerencia de Recursos Humanos de la Escuela de Administración de Negocios EAN. Ha realizado varios cursos, talleres y seminarios en el exterior y en Colombia relacionados con el desempeño de sus actividades laborales tales como Operación de Lanchas, Mantenimiento de Lanchas, Oficial de Abordaje, Seguridad Marítima, Instructor Oficial de Abordaje, Básico Capacitación Ascenso a Teniente de Navío, Derecho Internacional de Conflictos Armados, Comando, Procedimientos Judiciales, Contrainteligencia de las Fuerzas Militares, Orientación de Desarrollo de Fuentes Humanas, Entrevista, Interrogatorio y Kinesis, Contrainteligencia Estratégica, Contrainteligencia Naval, Seguridad y Facilitación del Comercio Internacional, Sistema Penal Acusatorio Enfocado a la Interdicción Marítima, Taller Internacional de Fortalecimiento de Mecanismos de Control y Vigilancia para Prevenir y Altos Estudios Militares.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado cargos de Jefe de División de Cubierta y Apoyo Aeronaval ARC Caldas, Comandante del ARC Pedro David Salas, Jefe del Departamento de Seguridad Marítima, Jefe del Departamento de

Operaciones, Jefe de División Botes y Jefe de Departamento de Mantenimiento de la Estación Primaria de Guardacostas de Cartagena, Jefe de Departamento de Personal de la Fuerza Naval del Sur.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

GRADO	FECHA
Teniente de Corbeta	junio 1 de 1991
Teniente de Fragata	junio 1 de 1994
Teniente de Navío	junio 1 de 1998
Capitán de Corbeta	junio 1 de 2003
Capitán de Fragata	junio 2 de 2008
Capitán de Navío	junio 2 de 2013

En las comisiones de servicios se destacan las siguientes: comisiones de estudios para efectuar la Comisión Colectiva Transitoria, integrar la tripulación de los botes LCPLX, Entrenamiento e Intercambio Profesional con personal de guardacostas de Estados Unidos y Colombia, Comandante encargado del ARC Igaraparana.

Ha sido condecorado con la Orden del Mérito Naval Almirante Padilla en el Grado de Caballero y en el Grado de Oficial, Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson en el Grado de Oficial, Orden al Mérito Naval Almirante Padilla en el Grado de Comendador, Distintivo Comandante Estación Guardacostas, Medalla de Servicios Distinguidos a la Armada Nacional, Medalla Militar Fe en la Causa, Medalla de Servicios Distinguidos a la Aviación Naval, Medalla al Mérito Logístico y Administrativo Contralmirante Rafael Tono, entre otras menciones honoríficas y condecoraciones.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Capitán de Navío Hernando Enrique Mattos Dager no registra investigaciones disciplinarias en curso por parte de la Procuraduría General de la Nación por presuntos hechos relacionados con infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos, según certificación del 9 de noviembre de 2018. La Fiscalía General de la Nación en oficio FGN-SNAVU-21665, del 11 de noviembre de 2018, certifica que no figuran antecedentes y anotaciones SIAN en la base de datos. El Ministerio de Defensa Nacional, Oficina de Coordinación de Justicia Penal Militar, en oficio No. 0162/MD-CGFM-CARMA-IGAR-OF JPMM 29.54 del 17 de agosto de 2018, certifica que no registra antecedentes de Justicia Penal Militar. El Jefe de División de Hojas de Vida de la Armada Nacional certifica, mediante oficio del 16 de julio de 2018, que en la hoja de vida no se encontraron registros en los últimos cinco años en lo referente a sanciones, suspensiones, restablecimientos, separaciones, investigaciones de procesos con anotaciones negativas.

El jefe de Medicina Laboral DISAN ARC certifica mediante oficio No. 2018043670366531

del 3 de septiembre de 2018 que el Capitán de Navío se declara apto para ascenso.

Que revisada la documentación legal del capitán de navío Hernando Enrique Mattos Dager, para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones: de la Procuraduría General de la Nación, en la cual hace constar mediante certificado ordinario 118449368, del 27 de noviembre de 2018, que el Capitán de Navío no registra investigaciones disciplinarias en curso ni sanciones ni inhabilidades vigentes. La Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, una vez consultado el sistema de información del boletín de responsabilidades fiscales SIBOR, certifica el 27 de noviembre de 2018 que no se encuentra reportado como responsable fiscal. La Policía Nacional certifica el 27 de noviembre de 2017, en la consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos jurídicos, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

La formación personal, profesional y la experiencia del Capitán de Navío Hernando Enrique Mattos Dager, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, fortalecen y merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Contralmirante permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, apruébese en primer debate el ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Hernando Enrique Mattos Dager.

De los honorables Senadores,



BERNER LEON ZAMBRANO ERASO

Senador de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*ascenso al grado de Contralmirante del Brigadier General del Cuerpo de Infantería Marina de la*

*Armada Nacional Guillermo Arturo Castellanos Ojeda*

Bogotá, noviembre 28 de 2018

Honorable Senador

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate de ascenso al grado de Brigadier General de Infantería de Marina del Capitán de Navío de la Armada Nacional Guillermo Arturo Castellanos Ojeda

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate de ascenso al grado de Brigadier General de Infantería de Marina del Capitán de Navío Guillermo Arturo Castellanos Ojeda.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, y el Ministro de Defensa Nacional, Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General de Infantería de Marina de Guillermo Arturo Castellanos Ojeda.

El Brigadier General del Cuerpo de Infantería Marina Guillermo Arturo Castellanos Ojeda nació el 2 de junio de 1968 en Bogotá, D. C., casado con la señora Vanessa Katherine Astilla Arrieta y padre de 2 hijos: Matías Guillermo Castellanos Castilla y Jénifer Vanessa Castellanos Castilla.

Graduado como oficial de la Armada Nacional, Escuela Almirante Padilla, Cartagena, Colombia, Especialización en Planificación y Administración del Transporte Multimodal en Seguridad y Defensa Nacional, Ingeniería Naval Especialidad Construcciones, Ingeniería Civil, Orientación a las Armas, Combate Fluvial, Controlador Aéreo, Básico de Inteligencia Internacional, Complementación Profesional en Construcciones Civiles de Comando, Capacitación Avanzada en el Manejo Táctico de Medios de Comunicación, Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para comandantes de estaciones de Guardacostas y Batallones de Infantería de Marina, Actualización en Docencia, Sistema de Gestión de Calidad GP1000:2009, Auditor Interno NTC GP 1000:2009, Actualización en Auditoría y Control Interno.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado cargos en las siguientes unidades: Jefe de Operaciones Batallón Fusileros Infantería de Marina No. 8, Oficial de Operaciones Batallón Fusileros Infantería de Marina No. 8, Segundo Comandante Batallón Fusileros Infantería de Marina No. 8,

Oficial Operaciones Batallón de Seguridad de Infantería de Marina, Jefe División Instrucción y Entrenamiento Comando Infantería de Marina, Jefe del Departamento de Educación y Doctrina Comando de Infantería de Marina, Segundo Comandante Batallón de Seguridad de Infantería de Marina, Jefe del Departamento de Personal Base de Infantería de Marina, Jefe del Departamento de Operaciones Brigada de Infantería de Marina No. 5, Segundo Comandante Brigada de Infantería de Marina No. 5, Comandante de la Brigada de Infantería de Marina No. 5, Inspector Delegado Inspección General de las Fuerzas Militares, Agregado Naval.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera militar son los siguientes:

GRADO	FECHA
Subteniente	Junio 1 de 1991
Teniente	Junio 1 de 1994
Capitán	Junio 1 de 1998
Mayor	Junio 2 de 2003
Teniente Coronel	Junio 4 de 2003
Coronel	Junio 7 de 2008

Ha sido condecorado por la Armada Nacional: Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, 1994; Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina, 1997; Orden al Mérito Naval Almirante Padilla, 2003; Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, primera vez, 2003; Medalla Militar al Valor, primera vez, 2003; Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, segunda vez, 2004; Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, tercera vez, 2004; Medalla por Tiempo de Servicio, quince años, 2006; Medalla Servicios Distinguidos Caballero, primera vez, 2008; Orden al Mérito “Tonina de Oro”, 2009; Orden Flor de Inírida, 2009; Medalla Militar Escuela Superior de Guerra, 2011; Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, cuarta vez, 2011; Medalla por Tiempo de Servicio, veinte años, 2011; Orden del Mérito Antonio Nariño, 2013; Medalla Fe en la Causa, 2013; Medalla por Tiempo de Servicio, veinticinco años, 2016; Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, 2016; Condecoración a la Distinción Naval, Segunda Clase, 2017; Medalla de la Asociación de Agregados Militares Navales y Aéreos en México, 2017; Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional, 2017.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Capitán de Navío Guillermo Arturo Castellanos Ojeda no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Capitán de Navío del Cuerpo de Infantería Marina Guillermo Arturo Castellanos Ojeda, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes

certificaciones: de la Procuraduría General de la Nación, en la cual hace constar que el Capitán de Navío del Cuerpo de Infantería Marina no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Capitán de Navío del Cuerpo de Infantería Marina Guillermo Arturo Castellanos Ojeda. Asimismo, la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales; la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal; la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos; el Jefe de Relaciones Laborales del Ejército Nacional de Coordinación Justicia Penal Militar, que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar del Ejército Nacional, no se registra investigación penal en contra del Capitán de Navío del Cuerpo de Infantería Marina Guillermo Arturo Castellanos Ojeda.

La formación personal, profesional y la experiencia del Capitán de Navío del Cuerpo de Infantería Marina Guillermo Arturo Castellanos Ojeda, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, fortalecen y merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Mayor General permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

**PROPOSICIÓN**

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, apruébese en primer debate el ascenso al grado de Brigadier General de Infantería de Marina de Guillermo Arturo Castellanos Ojeda.

De los Honorables Senadores,

  
**JHON HAROLD SUAREZ VARGAS**  
 Senador de la República  
 Comisión Segunda Congreso de la República

**FUERZA AÉREA****PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

*del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Juan Marcos Perdomo Robledo de la Fuerza Aérea Colombiana.*

Bogotá, D. C., noviembre 27 de 2018

Honorable Senador

**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Juan Marcos Perdomo Robledo.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General Juan Marcos Perdomo Robledo.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República Iván Duque y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Juan Marcos Perdomo Robledo.

El Brigadier General Juan Marcos Perdomo Robledo nació el 24 de diciembre de 1966 en la ciudad de Florencia, Caquetá, casado con la señora Adriana María Henao Vanegas, y padre de sus trillizos Samuel, Marina y Laura.

Graduado como Profesional en Administración Aeronáutica, Especialista en Gerencia de Mercadeo y Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, con cursos en Instrucción de Policía Militar, Paracaidismo Militar, Contraguerrilla, Three Tactical Parachute Jumps, Comando especial Aéreo, habilidades gerenciales, Operaciones Fluviales conjuntas, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Gestión Humana y las organizaciones inteligentes, Programa de alta dirección PAD, VI Seminario Internacional de Derechos Humanos y DICA, entre otros.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado como Comandante Elemento del Comando Aéreo de Combate No. 2, Comandante de Pelotón del Comando Aéreo de Combate No. 2, Comandante Escuadrilla Infantería en el Grupo de Infantería de Aviación CAATA-2. Comandante Escuadrón Defensa de Bases en el Escuadrón Instrucción Básica CAATA-2, Director Club de Oficiales FAC en Melgar, Director Instrucción y Entrenamiento de la Jefatura de Seguridad y Defensa de la Fuerza, Director Centro de Instrucción Canino Militar, Centro de Instrucción Canino Militar COFAC-

JES, Comandante Grupo Seguridad Defensa de Bases N. 4, Grupo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas CACOM 6, Subdirector de Escuela de Suboficiales FAC, Director Reclutamiento y Control de Reservas FAC, Subdirector Escuela Superior de Guerra, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM. del Comando Conjunto N3. Suroriente CGFM, Jefe de Desarrollo Humano de la Jefatura de Desarrollo Humano y Jefe de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas del Comando FAC.JEMFA.CAF. Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases, entre otros.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

<b>GRADO</b>	<b>FECHA</b>
Subteniente	Diciembre 1° de 1986
Teniente	Diciembre 1° de 1989
Capitán	Diciembre 1° de 1993
Mayor	Diciembre 1° de 1998
Teniente Coronel	Diciembre 1° de 2003
Coronel	Diciembre 2 de 2008
Brigadier General	Diciembre 1° de 2014
Brigadier General del Aire	Diciembre 1° de 2014

En las Comisiones de Servicios se destacan: participación en la comisión a la base aérea del Vichada, Curso de Paracaidista Salto Libre, Curso de Comandos, Ejercicio Combinado de Búsqueda y Salvamento SAR, participación en la Conferencia del European Association for International Education (EAIE), Reunión de Comisión Binacional Fronteriza COMBIFRON en Brasilia, Acompañamiento Grupo de Seguridad y Defensa en Malambo y Yopal en 2018, entre otras.

De igual forma, ha sido condecorado con la Medalla Marco Fidel Suárez, Distintivo Comando Especial Aéreo, medalla servicios distinguidos a la Infantería de Aviación, Orden Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico, Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Medalla The Army Commendation Medal, medalla militar Simona Duque de Alzate, Medalla al Mérito General Carlos Julio Gil Colorado, Medalla Militar Fe en la Causa de la Fuerza Aérea Colombiana, Medalla Miguel Antonio caro, Distintivo Escuela Superior de Guerra por servicios distinguidos y Medalla mérito Santos-Dumont, entre otros.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del Estado se verificó que el Brigadier General Juan Marcos Perdomo Robledo, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de

orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Brigadier General Juan Marcos Perdomo Robledo, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Brigadier General no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o Violaciones a los Derechos Humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del BG. Juan Marcos Perdomo Robledo; del Jefe de Relaciones Laborales de la Fuerza Aérea Colombiana, Cr. Edgar Montenegro Romo, hace constar que el BG Perdomo Robledo no registra información relacionada que expongan antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar; y los documentos anexos de la Procuraduría General, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, no registra faltas contra los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, antecedentes judiciales, ni asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General Juan Marcos Perdomo Robledo, así como su capacidad de liderazgo, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Iván Duque, y sin encontrar asuntos pendientes frente a las autoridades pertinentes, permiten al Congreso de la República de Colombia aprobar el ascenso del Brigadier General Perdomo Robledo, esperando que su experticia y conocimiento continúen aportando al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la Defensa Nacional, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares y de Policía.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque, y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, Apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Juan Marcos Perdomo Robledo.

De los honorables Senadores,

  
EMMA CLAUDIA CASTELLANOS  
Senadora de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*del ascenso al grado de Mayor General del Aire de la Fuerza Aérea de Colombia, del Brigadier General, José Mauricio Mancera Castaño.*

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2018

Doctor:

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Honorables Senadores:

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para primer debate del ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aérea de Colombia, José Mauricio Mancera Castaño, al grado de Mayor General del Aire, en concordancia con el mandato del inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Política y de la Resolución número 002 de 2012, frente al procedimiento interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

Según Decreto número 2001 del 31 de octubre de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque y el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso a Mayor General del Aire del actual Brigadier General de la Fuerza Aérea.

El Brigadier General de la Fuerza Aérea José Mauricio Mancera Castaño, es nacido en Bogotá, D. C., cumple 32 años como miembro activo de la Fuerza Aérea, casado con la señora Liliana Angélica Molares Díaz, de esta unión nacieron sus hijos Juliana Mancera Morales y Camilo Mancera Morales de 27 y 17 años de edad respectivamente.

Se ha formado en estudios correspondientes a la Carrera Militar y cursos como, Administración Aeronáutica, Contaduría Pública, Especialización en Gerencia de Finanzas, Especialista en Docencia Universitaria, Curso Comando No. 60, Curso Jefe de Salto Militar en Caída Libre, Magister en Estudios de Defensa y Seguridad de las Américas, entre otros.

Cursos en el exterior como: Disasters and Complex Emergencies, Curso Advanced Course in Hemispheric, entre otros.

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
- Cadete	23 dic 1984
- Alférez	1° dic 1985
- Subteniente	1° dic 1986
- Teniente	1° dic 1989
- Capitán	2 dic 1993
- Mayor	2 dic 1998
- Teniente Coronel	3 dic 2003
- Coronel	6 dic 2008
- Brigadier General	1° dic 2014
- Brigadier General del Aire	1° dic 2014

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones de estudios, especiales, del servicio, diplomáticas y administrativas que se le han conferido.

Ha desempeñado cargos como:

- Unidad de Comando Aéreo de Combate No. 1, en el cargo de Comandante Primer Pelotón.
- Unidad Escuadrilla Armamento - CACOM- 1, en el cargo de Comandante Escuadrilla Armamento.
- Unidad Grupo de Infantería de Aviación No. 2 CACOM-1, en el cargo Comandante Pelotón.
- Unidad Escuadrilla Instrucción Militar - CACOM-1 GRUEA, en el cargo de Comandante de Escuadrilla.
- Unidad Escuadrón Servicios Generales - COFAC, en el cargo de Comandante Escuadrón de Apoyo.
- Unidad Subdirección Administrativa (IMA), en el cargo de Subdirector Administrativo.

Entre otros cargos que ha desempeñado.

Por los logros militares alcanzados, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Medallas Militares Nacionales como extranjeras entre las que se encuentran:

- Distintivo de Contraguerrilla
- Orden al Mérito Coronel “Guillermo Fergusson”
- Orden Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico”
- Orden al Mérito Militar “Antonio Nariño”
- Medalla Marco Fidel Suárez
- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Aviación
- Medalla por Tiempo de Servicio

- Medalla de 25 años de Servicio
- Medalla Torre de Castilla

Entre otras distinciones Militares.

Surtida la entrevista personal como Senadora Ponente con el Brigadier General José Mauricio Mancera Castaño, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública y de la Fuerza Aérea, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Primer Soldado y Policía de la Patria, Presidente de la República, doctor Iván Duque, conforman el perfil del Mayor General del Aire, que requiere hoy Colombia para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en la fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Mayor General del Aire de la Fuerza Aérea, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país, en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Brigadier General José Mauricio Mancera Castaño, **no registra** antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

“**Apruébese la ponencia** en Primer Debate, el Ascenso al Grado Mayor General del Aire de la Fuerza Aérea de Colombia al Brigadier General José Mauricio Mancera Castaño”.

De los honorables Senadores,



**ANA PAOLA AGUDELO**  
Senadora de la República

\* \* \*

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

*del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Eliot Gerardo Benavides González.*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2018

Honorable Senador

**JAIME DURÁN BARRERA**

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel Eliot Gerardo Benavides González.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel Eliot Gerardo Benavides González.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto; ordenaron el ascenso al grado de Brigadier general, del Coronel Eliot Gerardo Benavides González.

El Coronel, Eliot Gerardo Benavides González, nació el 10 de septiembre de 1970 en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, casado con la señora Elsa Rocío Contreras Puentes y padre de 3 hijos, Juan Felipe, Juan Sebastián y Alejandro.

Graduado como oficial de la FAC, Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, Cali, Colombia, Curso de Ley, Instituto Militar Aeronáutico, Bogotá, Colombia, Curso de Ley, Instituto Militar Aeronáutico, Bogotá, Colombia, Administrador Aeronáutico, Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, Cali, Colombia, Administrador de Empresas, EAN, Bogotá,

Colombia, Graduado de Honor, Curso de Estado Mayor, Escuela Superior de, Bogotá, Colombia, Master de Ciencia y Arte Operacional Militar, Universidad del Aire de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, Maxwell AFB, Master en Estudios de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, Master en Seguridad y defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia, Curso de Altos Estudios Militares, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia, Diplomado de Alta Gerencia Internacional, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

En información de vuelo su Especialidad de Vuelo, Navegante, Horas de vuelo: 3,600, Aeronaves: E-3 AWACS, P-3B, C-550, T/C 1000, B-300, C-130.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado cargos de Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia 2018, Escuela de Postgrados FAC. Director. 2016-2017, Agregado Naval y Aérea ante la Embajada de Colombia en Francia. 2015-2016, Director ART. 2012-2015, Coordinador de Proyectos Especiales, Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana. 2009, Fuerza de Tarea Conjunta Omega. Jefe de Planeación del Componente Aéreo Fuerza Tarea Conjunta Omega. 2008.

El señor Coronel Eliot Benavides es en la actualidad graduado del Curso de Altos Estudios de la Escuela Superior de Guerra y a partir del 10 de diciembre de 2018, será el Jefe de Educación Aeronáutica de la FAC.

En sus cargos anteriores, como Director de la Escuela de Post-gradados FAC estuvo al frente de los programas de maestría de la FAC y de los cursos de ley, correspondientes a los grados de mayor y capitán.

Así mismo, se desempeñó como Agregado Naval y Aérea ante la Embajada de Colombia en Francia entre agosto de 2015 y julio de 2016.

Fue el primer Director del Programa de Aeronaves Remotamente Tripuladas del FAC, entre 2012-2015. Durante este periodo en el cual, se formuló y ejecuté la Fase II de este programa y capacidad distintiva de la FAC. Durante su administración como Director de Programa se volaron más de 13.000 horas en distintos tipos de misiones.

Fue gestor y expositor de la Conferencia Internacional de Aeronaves no Tripuladas capítulo Colombia UNVEX América 2014.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

<b>GRADO</b>	<b>FECHA</b>
Subteniente	Diciembre 1° de 1990
Teniente	Diciembre 1° de 1993
Capitán	Diciembre 2 de 1997

GRADO	FECHA
Mayor	Diciembre 2 de 2002
T e n i e n t e Coronel	Diciembre 3 de 2007
Coronel	Diciembre 5 de 2012

Ha sido condecorado por la Fuerza Aérea Colombiana. Medalla Fe en la Causa FAC, 2017, Fuerza Aérea Colombiana. Medalla Ciencia y Tecnología, 2017, Comando General de las Fuerzas Militares. Medalla Escuela de Guerra, año 2012, Comando General de las Fuerzas Militares. Medalla Campaña del Sur, año 2009, Comando General de las Fuerzas Militares. Medalla Francisco José de Caldas, año 2007, Fuerza Aérea Colombiana. Medalla navegación y Defensa Aérea, 2011, Fuerza Aérea Colombiana. Orden al Mérito Militar Antonio Nariño en el grado de Oficial por sus meritorios servicios prestados a la Institución año 2005, Fuerza Aérea Colombiana. Medalla Águila de Gules, año 2006, Fuerza Aérea Colombiana. Medalla por servicios Distinguidos al Cuerpo Logístico, año 1998, Fuerza Aérea Colombiana. Medalla por servicios Distinguidos en orden público, primera vez año 2001, Fuerza Aérea Colombiana. Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico en el grado de oficial, año 2001, Fuerza Aérea Colombiana. Medalla Marco Fidel Suárez por servicios meritorios a la Fuerza Aérea Colombiana, año 1996, Fuerza Aérea de Chile. Medalla Minerva, año 2007, Policía Nacional de Colombia. Medalla Servicios Distinguidos Policía Antinarcóticos “Mayor Wilson Quintero Martínez”, año 2011.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del estado se verificó que el Coronel Eliot Gerardo Benavides González, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Coronel Eliot Gerardo Benavides González, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Coronel no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Coronel Eliot Gerardo Benavides González; de la Policía Nacional que no tiene asunto pendientes con las autoridades judiciales, de la Contraloría General de la República que no se encuentra reportado como responsable fiscal, de la Fiscalía General de la Nación que no figura con registros en la base de datos, del Jefe de relaciones laborales de la FAC de coordinación justicia penal militar, Coronel Edgar Ricardo Montenegro Romo en la

cual se señala que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar de la Fuerza Aérea, no se registra investigación penal en contra del Coronel Eliot Gerardo Benavides González.

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel Eliot Gerardo Benavides González, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Brigadier General al Coronel Eliot Gerardo Benavides González.

De los honorables Senadores,



JOSE LUIS PEREZ OYUELA  
Senador de la República  
Comisión Segunda Congreso de la República

\* \* \*

### INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*para ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea Alfonso Lozano Ariza.*

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2018

PAHM 102-2018

Honorable Senador

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Presidente de la Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

**Asunto:** Informe de ponencia para ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea Alfonso Lozano Ariza.

Respetado señor Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para primer debate en esta célula legislativa, de ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del Coronel Alfonso Lozano Ariza, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

El Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Alfonso Lozano Ariza, nació en la ciudad de Bogotá, D. C., Cundinamarca, el 10 de octubre de 1967. Es casado con la señora Mónica Marulanda Martínez, con una hija: Sofía Lozano Marulanda.

Dejo constancia que el día 27 de noviembre de 2018, me entrevisté con el señor Coronel Alfonso Lozano Ariza, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo y las respectivas Declaraciones de renta.

**Estudios adelantados en el País y en Exterior:**

- Administración Aeronáutica
- Curso mantenimiento aeronáutico
- Curso entrenamiento fisiológico/cámara altura
- Curso de Instrucción Avión T-41
- Curso de Seguridad Aérea
- Curso Entrenamiento equipo Dornier 328
- Curso manejo de recursos de cabina “CRM”
- Curso de Piloto, piloto equipo Dornier 328
- Curso de Primeros Auxilios
- Curso Entrenamiento fisiológico/cámara altura
- Curso de Entrenamiento equipo Dornier 328
- Curso de Tráfico aéreo internacional
- Curso de Instrucción equipo AC-47
- Curso Seminario CRM y CFIT
- Primer Seminario Armamento Aéreo
- Curso de Controlador Aéreo Avanzado
- Curso interpretación requisitos normas ISO 9001 versión 2000

- Seminario Auditorías Internas ISO 9001:2000
- Diplomado en Administración pública
- Curso de capacitación avanzada en manejo táctico de medios
- Curso Estado Mayor (ascenso MY A TC)
- Especialización Seguridad y Defensa Nacionales
- Especialización Comando y Estado Mayor
- Curso formación del Coach hacia un ideal de excelencia humana
- Curso Instructor de vuelo B737-BBJ
- Curso Programa de Desarrollo Directivo PDD
- Curso IOS AWC Preparator Course Class 15ª
- Curso Air War College Senior Developmental Education and Joint Profesional Military Education
- Curso Altos Estudios Militares
- Curso de Alta Gerencia, Universidad de los Andes
- Maestría en Seguridad y Defensa ESDEGUE
- Curso Integral de Defensa Nacional

**Ascensos obtenidos:**

• Cadete	18 de enero de 1988
• Alférez	1º de diciembre de 1989
• Subteniente	1º de diciembre de 1990
• Teniente	1º de diciembre de 1993
• Capitán	2 de diciembre de 1997
• Mayor	2 de diciembre de 2002
• Teniente Coronel	4 de diciembre de 2007
• Coronel	7 de diciembre de 2012

**Cargos desempeñados durante su Carrera:**

- Grupo de Educación Aeronáutica – Caman -Secom, Oficial – Alumno curso de mantenimiento
- Grupo de combate N.31-CACOM-2, Ayudante grupo de combate
- Departamento de operaciones CACOM-2, Oficial de deportes
- Grupo de vuelos-EMAVI, Jefe sección administrativa
- Ayudantía -EMAVI, Oficial ayudante de dirección EMAVI
- Grupo de Instrucción – EMAVI, Comandante 4 y 5 elemento escuadrón B
- Grupo de Apoyo EMAVI, Presidente Casino de Oficiales
- Grupo de formación de Oficiales-EMAVI, Comandante primer elemento escuadrilla B.
- Grupo de formación de Oficiales-EMAVI, Comandante elemento, Comandante escuadrilla, Comandante Segundo elemento escuadrón Alfa.

- División Operaciones, Jefe Subsección Despachos, Jefe Subsección Auxiliares de Vuelo.
- Centro de Control de Operaciones- Satena, Jefe subaérea control movimiento
- Departamento de Personal - CAMAN, Jefe Departamento Mana 1 personal
- Grupo de Combate N.61-CACOM-6, Jefe sección planeación grupo -61
- Grupo de apoyo logístico -CACOM-6, Comandante grupo de apoyo
- Grupo de combate N. 71 -EMAVI, Jefe sección planeación
- Grupo de cadetes -EMAVI, Jefe de sección planeación
- Escuela Superior de Guerra CGFM, Alumno Curso Estado Mayor
- Grupo de vuelos especiales CATAM, Comandante grupo de vuelos especiales
- Grupo técnico – CATAM, Comandante grupo técnico.
- Subdirección de mantenimiento Mayor-Jol-Diman, Subdirector mantenimiento mayor
- Unidad Administrativa Especial Aerocivil, Subdirector General
- Jefatura de operaciones aéreas, Asesor
- Estados Unidos de América, Alumno Air War College
- Comando CACOM-6, Comandante
- Jefatura de Operaciones Aéreas, Asesor
- Escuela Superior de Guerra, Alumno Curso Altos Estudios Militares.

#### **Condecoraciones y menciones honoríficas:**

- Distintivo Profesor Militar
- Distintivo Grupo de Cadetes
- Medalla Águila de Gules
- Medalla Militar “Francisco José de Caldas”
- Mención Distintivo Seguridad Aérea 2.500 horas de vuelo como piloto autónomo sin accidentes
- Distintivo Estrellas sobre Alas de Piloto
- Distintivo al esfuerzo académico graduado de Honor
- Distintivo Seguridad Aérea 5.000 horas de vuelo como piloto autónomo sin accidentes
- Orden Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico”
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público
- Distintivo Dos Estrellas sobre Alas de Piloto
- Distintivo Estrellas sobre Alas de Piloto
- Medalla por Tiempo de Servicio

- Distintivo Botón Equipo AC-47 T
- Estado Mayor Aéreo
- Orden al Mérito Coronel “Guillermo Fergusson”
- Orden al Mérito Seguridad Presidencial
- Distintivo de la Coordinación presidencia de la República de la Policía Nacional
- Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Distintivo Estrellas sobre Alas de Piloto
- Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia
- Distintivo Logística Aeronáutica
- Medalla “Servicios Distinguidos al Cuerpo Logístico y Administrativo”
- Medalla al Mérito de la Aviación Policial
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Citación Presidencial de la “Victoria Militar y Policial”
- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina
- Medalla Militar Fe en la Causa del CGFM
- Medalla Militar Fe en la Causa del Ejército Nacional
- El Coreguaje de Oro
- Medalla Militar Fe en la Causa, Comando Militar Fuerzas Militares
- Medalla Militar Fe en la Causa, Fuerza Aérea

86 Comisiones al Exterior de servicios y estudios

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel Alfonso Lozano Ariza, NO REGISTRA antecedentes disciplinarios ni penales en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, como tampoco se encuentra vinculado a investigaciones de esta naturaleza.

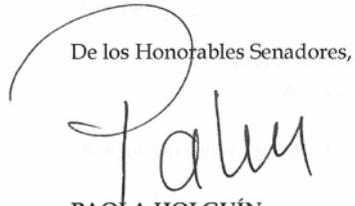
El Oficial se ha destacado por ocupar los primeros puestos en la Fuerza Aérea Colombiana, con especialidad piloto con casi 10.000 horas de vuelo sin accidentes, piloto del avión fantasma y del avión presidencial. Además, Subdirector Aeronáutica Civil, Comandante CACOM-6, Comandante de vuelos especiales y Subdirector mantenimiento aeronáutico.

Todo lo anterior demuestra que el señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Alfonso Lozano Ariza, reúne todas las calidades y cualidades para ascender al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana.

## PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República aprobar en primer debate, el ascenso al Grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana al Coronel Alfonso Lozano Ariza.

De los honorables Senadores,

De los Honorables Senadores,  
  
 PAOLA HOLGUÍN  
 Senadora de la República

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas.*

Bogotá, D.C., noviembre 28 de 2018

Honorable Senador

JAIME DURÁN BARRERA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas.

Según el Decreto número 2001 de 2018, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Guillermo Botero Nieto; ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas.

El Coronel, Ciro Hernán Espinel Luengas, nació el 15 de septiembre de 1970 en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, casado con la señora Luz Elena Álvarez de Espinel y padre de 2 hijos, Daniel Espinel Álvarez y Sofía Espinel Álvarez.

Graduado como oficial de la FAC, Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, Cali, Colombia, Curso de Ley, Instituto Militar Aeronáutico, Bogotá, Colombia, Curso de Ley, Instituto Militar Aeronáutico, Bogotá, Colombia, Administrador Aeronáutico, Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, Cali, Colombia, Graduado del Curso de Estado Mayor, Escuela Superior de, Bogotá, Colombia, Master de Ciencia

y Arte Operacional Militar, Universidad del Aire de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, Maxwell AFB, Master en Seguridad y Defensa Hemisférica del colegio Interamericano de Defensa en los Estados Unidos, Washington, Master en Seguridad y defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia, Curso de Altos Estudios Militares, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia, Diplomado de Alta Gerencia Internacional, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

En la Información de Vuelo, Especialidad de Vuelo, Piloto, Horas de vuelo: 9,200, Aeronaves: H-500, UH-1H, B-212, F-28F, DO-328, C-550, OH-13.

En el ejercicio de carrera ha desempeñado cargos de Escuela Superior de Guerra, Bogotá, Colombia 2018, Comandante Grupo Aéreo del Casanare 2015-2017, Adjunto Militar en la Misión permanente de Colombia ante la Organización de Estados Americanos (OEA) 2014-2015, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 4 2012-2014, Director de la Escuela de Helicópteros de la Fuerza Pública 2012, Jefe de la Sección Gestión de la Estrategia del Departamento Estratégico de la Fuerza Aérea Colombiana. 2011-2012.

El señor Coronel Ciro Hernán Espinel es en la actualidad graduado del Curso de Altos Estudios de la Escuela Superior de Guerra y a partir del 30 de noviembre de 2018, será el Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 2 con sede en Villavicencio.

En sus cargos anteriores, fue el comandante del Grupo Aéreo del Casanare logrando importantes resultados en la disminución de la violencia en la región y en la contribución para los diferentes desarrollos sociales de la mano de la gobernación y los diferentes entes estatales.

Asimismo, se desempeñó como Agregado ante la Organización de Estados Americanos alcanzando el título en la Maestría en Seguridad y Defensa Hemisférica entre los años 2014 y 2015.

Entre los años 2012 y 2014 se desempeñó como director de la Escuela de Helicópteros para la Fuerza Pública y Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 4 logrando el crecimiento y desarrollo de las capacidades aéreas entre las diferentes fuerzas militares y la integración con todos los entes estatales en busca del desarrollo de la región.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes:

GRADO	FECHA
Subteniente	Diciembre 1° de 1990
Teniente	Diciembre 1° de 1993
Capitán	Diciembre 2 de 1997
Mayor	Diciembre 2 de 2002
Teniente Coronel	Diciembre 4 de 2007
Coronel	Diciembre 8 de 2012

Ha sido condecorado por la Fuerza Aérea Colombiana. Medalla Fe en la Causa FAC, 2018, Curso Militar Antonio Arredondo, 2017, Medalla Ramón Nonato Pérez. Gran Orden de la Gobernación del Casanare, año 2.017, Medalla Exaltación al municipio de Melgar. Alcaldía de Melgar, año 2012, Fuerza Aérea Colombiana. Orden al Mérito Militar Antonio Nariño en el grado de Comendador por sus meritorios servicios prestados a la Institución año 2011, Orden Mérito a la Democracia. Congreso de la República en el grado de Gran Caballero, año 2010, Fuerza Aérea Colombiana. Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico en el grado de oficial, año 2003, Fuerza Aérea Colombiana. Medalla Águila de Gules, año 1999, Fuerza Aérea Colombiana. Medalla Marco Fidel Suárez por servicios meritorios a la Fuerza Aérea Colombiana, año 1998, Fuerza Aérea Colombiana. Medalla por servicios Distinguidos en orden público, primera vez año 1997, Fuerza Aérea Colombiana. Medalla navegación y Defensa Aérea, 1999.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del estado se verificó que el Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Coronel no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas; de la Policía Nacional, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de la Contraloría General de la República, que no se encuentra reportado como responsable fiscal, de la Fiscalía General de la Nación que no figura con registros

en la base de datos, del Jefe de relaciones laborales de la FAC de coordinación justicia penal militar, Coronel Edgar Ricardo Montenegro Romo en la cual se señala que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar de la Fuerza Aérea, no se registra investigación penal en contra del Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas.

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

### PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2001 de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en primer debate, el ascenso al grado de Brigadier General al Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas.

De los honorables Senadores,



JOSE LUIS PEREZ OYUELA

Senador de la República

Comisión Segunda Congreso de la República

## CONTENIDO

Gaceta número 1065 - jueves 29 de noviembre de 2018

	Págs.
<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	
<b>PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AS-</b>	
<b>CENSOS MILITARES</b>	
<b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Jorge Luis Ramírez Aragón.....	1
<b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	
Javier Alonso Díaz Gómez.....	2
Clara Esperanza Galvis Díaz.....	4
Carlos Iván Moreno Ojeda.....	5
Libardo Alberto Sepúlveda Riaño.....	7
Jaime Agustín Carvajal Villamizar.....	9
Juan Vicente Trujillo Muñoz.....	11
Juan Pablo Forero Tascón.....	12
Raúl Antonio Rodríguez Arévalo.....	14
Wilson Neliyid Chávez Mahecha.....	17
Pablo Alfonso Bonilla Vásquez.....	19
Miguel Eduardo David Bastidas.....	20
Diego Luis Villegas Muñoz.....	28

## ARMADA NACIONAL

Andrés Vásquez Villegas.....	29
José Ricardo Hurtado Chacón.....	31
Carlos Gustavo Serrano Álvarez.....	33
Oscar Eduardo Hernández Durán.....	34
Antonio José Martínez Olmos.....	39
César Ricardo Pineda Vargas.....	40
Óscar Darío Tascón Muñoz.....	42
Hernando Enrique Mattos Dager.....	43
Guillermo Arturo Castellanos O.....	45
<b>FUERZA AÉREA</b>	
Juan Marcos Perdomo Robledo.....	47
José Mauricio Mancera Castaño.....	48
Eliot Gerardo Benavidez González.....	50
Alfonso Lozano Ariza.....	51
Ciro Hernán Espinel Luengas.....	54